TOMO LXVIII — Montevideo, Sábado 29 de Julio de 1922 — Núm. 4905

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Ley. Declara libre de derechos, impuestos y patentes la introducción de todos los materiales destinados a la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Poder Legislativo. — El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase libre de derechos, impuestos y patentes la introducción de todos los materiales destinados a la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Artículo 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 28 de Junio de 1922. — JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N. —Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración al señor Presidente de la República manifestando haber aprobado la designación del doctor don Dionisio Ramos Montero para representar al Uruguay en el Congreso Internacional de Americanistas, a celebrarse en Río de Janeiro en el mes próximo.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — (Carpeta número 1531|1909). — Al señor Presidente de la República, doctor Baltasar Brum: El señor Ministro de Instrucción Pública ha dado cuenta a este Consejo del acuerdo celebrado con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativo a la designación del señor Ministro acreditado ante el Gobierno del Brasil, doctor Dionisio Ramos Montero, para representar al Uruguay en el Congreso Internacional de Americanistas que se celebrará en Río de Janeiro en el mes próximo.

Al respecto, este Consejo cumple en llevar a conocimiento del señor Presidente que en sesión de la fecha ha resuelto aprobar el acuerdo celebrado por su Mi-

nistro de Instrucción Pública, a que se ha hecho referencia.

Aprovecha para reiterar al señor Presidente las seguridades de su más alta consideración. — Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba la propuesta formulada a favor de don Mario Carrere para integrar el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Comercio por el término legal y en el carácter que se menciona.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — (Carpeta número 369|917). — Vista la nota del señor Director de la Escuela Superior de Comercio comunicando que en la elección efectuada el 28 de Junio próximo pasado para elegir el Vocal que en carácter de delegado de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Escuela debe reemplazar al contador público don Carlos Scheck, cuyo mandato terminó, resultó electo el señor contador público don Mario Carrere,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Comercio a favor del contador público don Mario Carrere para integrar el referido Consejo por el término legal, en el carácter de Vocal delegado de los estudiantes, en sustitución del señor Carlos Scheck, cuyo mandato terminó.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declara a las menores Esmeralda Elvira, Luz Aurora, René Armando y Alba Brenda Gerona pensionistas escolares.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — (Carpeta número 4870). — Vista la gestión promovida por el señor Gonzalo M. Gerona, en representación de los menores Esmeralda Elvira, Luz Aurora, René Armando y Alba Brenda Gerona, solicitando traspaso de pensión;

Resultando del informe producido por la Contaduría General de la Nación que la señora Elvira San Julián de Gerona fué declarada jubilada escolar por resolución del P. E. de 30 de Noviembre de 1906, de acuerdo con la ley de 28 de Mayo de 1896, con el goce de una suma de $ 316.68 anuales, o sean las 13|22 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante la última mitad del tiempo de sus servicios, 13 años y 6 meses;

Resultando que, posteriormente, por efecto de la ley de 20 de Septiembre de 1921, le fué elevada su jubilación a una suma de $ 499.20 anuales;

Resultando de la partida de óbito de fojas 32 que la señora Elvira San Julián de Gerona falleció en Fray Bentos el 8 de Marzo del corriente año y de las partidas de matrimonio de fojas 33 y de nacimiento de fojas 34, 35, 36 y 37 que las peticionarias son hijas de don Ricardo María Gerona y de la causante;

Resultando del certificado expedido por el señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro que las señoritas Esmeralda Elvira, Luz Aurora, René Armando y Alba Brenda Gerona son personas honestas, que observan buena conducta y permanecen solteras;

Considerando, en consecuencia, que de acuerdo con el artículo 25 de la ley de 28 de Mayo de 1896, doña Elvira San Julián de Gerona, a su fallecimiento, ha transmitido a sus hijos menores el derecho a una pensión, que, de conformidad con el informe de la Contaduría General del Estado, asciende a $ 249.60 anuales;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar a los menores Esmeralda Elvira, Luz, Aurora, René Armando y Alba Brenda Gerona, pensionistas escolares en su carácter de hijos solteros de la jubilada escolar fallecida doña Elvira San Julián de Gerona, con derecho a disfrutar una pensión en común de doscientos cuarenta y nueve pesos sesenta centésimos anuales, de acuerdo con la citada ley.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente; fecho, lo remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra provisoriamente por quince días a doña Cipriana Suárez enfermera-ropera del Instituto Nacional para Niños Sordomudos.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — (Carpeta número 4945|1922). — Vista la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a favor de doña Cipriana Suárez para desempeñar el cargo de enfermera-ropera del Instituto Nacional de Niños Sordomudos, en virtud de hallarse vacante dicho empleo;

Atento a que se ha llenado el requisito exigido por el artículo 23 del decreto de 29 de Diciembre de 1921;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 4 de Mayo último,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Nómbrase, provisoriamente, por quince días, a doña Cipriana Suárez, enfermera-ropera del Instituto Nacional para Niños Sordomudos.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.**—**RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Crea en la Facultad de Medicina, con carácter de honoraria, la 4.a Clínica Médica, y nombra honorariamente, por el término de quince días, para desempeñarla, al doctor Juan C. Dighiero.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — (Carpeta número 4680|922). — Vista la precedente nota del señor Decano de la Facultad de Medicina comunicando que el Consejo Directivo de la misma resolvió crear una cuarta Clínica Médica, designando profesor de ella al profesor actual de Patología Médica, doctor Juan C. Dighiero;

Atento: Que la creación de dicha Clínica la fundamenta el Consejo referido en el número extraordinario de estudiantes de esa asignatura, que hace imposible la práctica indispensable de un modo especialísimo para los estudiantes que aspiran a un ejercicio profesional del cual la Clínica Médica con la Quirúrgica son la base esencial;

Atento lo expuesto por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe y a que el Consejo Central Universitario, al elevar este asunto a conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública, lo ha hecho con informe favorable,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Créase en la Facultad de Medicina, con carácter de honoraria, la 4.a Clínica Médica.

2.o Encargar honorariamente del desempeño de dicha Clínica, por el término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 5 de Mayo próximo pasado, al propuesto, doctor Juan C. Dighiero.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Industrias

Decreto. Establece que la «Sección Contralor de Valores» limitará su intervención a todos los valores que se destinen a las dependencias del Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 758|1917). — Vista la nota de la Contaduría General de la Nación pidiendo se establezca que la intervención de la "Sección Contralor de Valores" no alcanzará a las impresiones que se hagan por encargo de los entes autónomos, en razón de que éstos tienen su medio de fiscalización propia;

Considerándose atendible la razón expresada,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o La "Sección Contralor de Valores", pasada a depender de la Contaduría General por decreto de fecha 16 de Junio próximo pasado, limitará su intervención a todos los valores que se destinen a las dependencias de este Consejo, con prescindencia de las impresiones que se hagan por encargo de los entes autónomos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** —T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Acepta la renuncia presentada por el ingeniero señor Arturo Abella de miembro de la Comisión Oficial de Semillas en el carácter de agrónomo y se le designa como Vocal para integrar dicha Comisión.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 250|1|1906). — Vista la nota de la Comisión Oficial de Semillas, elevando la renuncia presentada por el ingeniero Arturo Abella, en razón de haber renunciado también el cargo que desempeñaba en la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y en virtud del cual integraba la Comisión;

Atento a que la Comisión referida, en mérito a los servicios que le ha prestado el ingeniero Abella, pide se le designe Vocal de la corporación,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Aceptar la renuncia que presenta el ingeniero Arturo Abella de miembro de la Comisión Oficial de Semillas en el carácter de agrónomo de los servicios de agricultura de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y designarlo para integrar, como Vocal, la referida Comisión.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Sustituye el artículo 29 del Reglamento Oficial de Inspección de Carnes de fecha Julio 17 de 1915 por el que se menciona.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 47|1922). — Vistos estos antecedentes, relacionados con la matanza nocturna en los saladeros;

Atento a que en la resolución de 12 de Enero próximo pasado, al autorizarse con carácter de ensayo la modificación del horario de trabajo en los saladeros, se estableció que la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal daría cuenta en oportunidad del resultado que se obtuviera en la práctica con este ensayo;

Que la referida repartición, en cumplimiento de lo ordenado y teniendo en cuenta la experiencia recogida en la práctica y las razones aducidas por el Jefe de la Sección Industria Animal, aconseja la modificación del artículo 29 del Reglamento Oficial de Inspección de Carnes en la forma que propone y que contempla en cierta medida los deseos de los saladeristas y las opiniones técnicas en pugna,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Sustituir el artículo 29 del Reglamento Oficial de Inspección de Carnes de fecha Julio 17 de 1915 por el siguiente:

"Artículo 29. La matanza de animales no podrá empezar antes de las seis horas desde el día 1.o de Junio hasta el 31 de Agosto y antes de las cinco horas desde el 1.o de Septiembre hasta el 31 de Mayo. El Ministerio de Industrias, previo informe de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, podrá autorizar temporariamente la matanza en las horas de la noche, cuando así pueda requerirse por necesidades urgentes de la industria y cuando los establecimientos cuenten en la playa de matanza con el alumbrado de luz blanca, tipo solar (arco voltaico). El encargado del establecimiento informará al Jefe de Servicio la hora de terminación del trabajo diario en cada uno de los departamentos y el día y la hora en que el trabajo será reanudado. Cuando las carnes o productos deban ser preparados en horas extraordinarias, el establecimiento, con la anticipación conveniente, comunicará al Jefe de Servicio el día y la hora en que se verifique dicha operación. No se cargará carne y productos sin antes dar aviso de ello al Jefe de Servicio."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Mantiene la resolución de 17 de Marzo próximo pasado, quedando así caducada la patente número 933 y la declaración del planteamiento de su industria.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 1498). — Vistos y resultando: Que por resolución de 17 de Marzo próximo pasado se declaró caducada la patente número 933, concedida el 23 de Agosto de 1918 al señor Eduardo Laborde para una "Bombilla para absorber líquidos, especialmente para mate";

Que dicha resolución se fundamenta en que el interesado no planteó la industria correspondiente dentro del plazo señalado al efecto por el P. E., habiendo sido declarada planteada dicha industria el 15 de Julio de 1921, tan sólo por error, como ha quedado plenamente demostrado en estos antecedentes;

Que el 31 de Marzo del corriente año el señor Laborde pide reconsideración de lo resuelto, pues entiende que el empleado encargado por la Inspección de Minas e Industrias de comprobar el planteamiento no reunía las condiciones técnicas necesarias para ello, puesto que se trataba de un estudiante de Agrimensura, agregando que es incuestionable la existencia del taller y de la venta de las bombillas dentro del plazo señalado por el P. E. para la puesta en práctica de la patente;

Que en consecuencia se dispuso que uno de los ingenieros de la Inspección de Minas e Industrias practicara una inspección técnica en el taller de la referencia, informando sobre el particular;

Que esa inspección ha sido realizada por el propio ingeniero subdirector, quien levantó un acta (fojas 50), de la cual se desprende: A) Que el taller no es de propiedad del señor Laborde, sino del señor Octavio Gravanzola; B) Que este señor manifiesta que "desde hace un par de años aproximadamente armó en su casa la bombilla privilegiada, de la cual las principales piezas se traían de Buenos Aires, etc.; C) Que dentro de poco instalará en el taller, por cuenta del señor Laborde, maquinaria especial para fabricar la bombilla en gran escala, etc.;

Que el ingeniero informante manifiesta que a su entender la inspección realizada no modifica en nada el estado de este asunto, con lo cual confirma el informe anterior, impugnado por el interesado;

Considerando: Que aún cuando se había comprobado documentalmente y en forma irrefragable que las bombillas se armaban en el referido taller con anterioridad al mes de Agosto de 1919, la situación del señor Laborde no variaría, desde que en ese caso la bombilla sólo se armaba en el país, habiendo sido construída en el extranjero;

Con la opinión acorde de la Inspección de Minas e Industrias, Oficina de Patentes de Invención y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Mantener la resolución recurrida de 17 de Marzo próximo pasado, quedando, en consecuencia, caducada la patente número 933, y sin efecto la declaración de planteamiento de esta patente, expedida con fecha 15 de Julio de 1921.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela" para disponer, en calidad de reintegro, de la suma de $ 7.594.01.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 209|1916). — Vista la nota del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela dando cuenta de que en la compra de semilla de trigo de la cuarta multiplicación, sembrada en las chacras vecinas del establecimiento, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley del 29 de Enero de 1919, invertirá la suma de veintisiete mil quinientos noventa y cuatro pesos y un centésimo ($ 27.594.01); o sea siete mil quinientos noventa y cuatro pesos y un centésimo ($ 7.594.01) más que la cantidad que para tal fin destina la ley citada, y pidiendo, en consecuencia, autorización para atender este exceso de $ 7.594.01 con los proventos del establecimiento, a reintegrarse a este rubro tan pronto como dicha semilla se venda a los agricultores;

Considerando: Que este exceso en el rubro fijado para la cuarta multiplicación de semillas de pedigrée se ha originado por el deseo de disponer de un stock que permita atender la demanda siempre creciente de semillas de trigo que se formulan al citado establecimiento;

Con lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela" para disponer de sus proventos, en calidad de reintegro, de la suma de siete mil quinientos noventa y cuatro pesos y un centésimo ($ 7.594.01) para completar la compra de las semillas de pedigrée de la cuarta generación.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Prorroga por seis meses, con la garantía del Estado, el contrato de Prenda Agraria por valor de pesos 160.000.00, concertado entre la Colonia Rusa "San Javier" y el Banco de la República.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 1329|1915). — Vista la nota del Interventor del Estado en la Colonia Rusa "San Javier", anunciando el próximo vencimiento de la prórroga del contrato de Prenda Agraria por valor de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000.00), concertado entre la precitada colonia y el Banco de la República, dictada por un período de seis meses, comprendido desde el 11 de Febrero próximo pasado a 11 de Agosto próximo venidero;

Considerando necesario el otorgamiento de un nuevo plazo a fin de permitir la consideración del proyecto sobre ampliación de crédito, elevado a la Honorable Asamblea General, actualmente a estudio del Honorable Cuerpo Legislativo;

Considerando: Que esta demanda está encuadrada dentro de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Prenda Agraria de 21 de Marzo de 1918,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prorróguese por el plazo de seis meses, con la garantía del Estado, el contrato de la referencia, debiéndose llenar por las partes contratantes los requisitos exigidos por la ley respectiva.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para ser llevado a conocimiento del Banco de la República, y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba los planos y memorias descriptivas de la playa nueva de matanza a construirse en el Frigorífico Liébig's y la nómina de materiales a emplearse.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 1297|A|1921). — Vista la precedente solicitud de la Compañía Liébig's, pidiendo la aprobación de los planos constructivos de la nueva playa de matanza de su frigorífico y la correspondiente nómina general de los materiales a emplearse;

Considerando: Que la ley de 7 de Noviembre de 1921, de franquicias a la Liébig's, renovó a su favor las franquicias que por cinco años concedió a los establecimientos similares la ley de 15 de Julio de 1911, cuya reglamentación, de 12 de Agosto del mismo año, establece en

su artículo 1.o que los planos generales deben ser presentados al Ministerio de Industrias, á los efectos del mejor contralor de los materiales a introducirse libre de derechos;

Considerando: Que los artículos 2.o y 3.o del recordado decreto determinan que debe presentarse igualmente, y a los mismos fines, la nómina general de los materiales a emplearse;

Oídas la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Aprobar los planos y memorias descriptivas de la playa nueva de matanza a construirse en el frigorífico Liébig's.

2.o Aprobar igualmente la nómina general de los siguientes materiales de construcción, a la cual harán referencia las nóminas parciales que en cada caso deberán presentarse para la introducción de los materiales comprendidos en aquélla:

1. Pedregullo, toneladas 1.400.
2. Arena, toneladas 1.900.
3. Ladrillos, número 500.000.
4. Cal viva, toneladas 30.
5. Cemento portland en barricas de 170 kilos neto, número 3.600.
6. Armazón de acero, toneladas 320.
7. Malla de alambre tejido (Johnson Lattice Reinforcement) para refuerzos de pisos, metros cuadrados 7.000.
8. Hierro planchuela para rieles aéreos de 13 milímetros por 64 milímetros, metros lineales 600.
9. Hierro planchuela para rieles aéreos de 13 milímetros por 76 milímetros, metros lineales 200.
10. Cambios para rieles aéreos, número 60.
11. Colgantes de hierro para rieles aéreos, número 400.
12. Grampas para vigas sección 1, número 800.
13. Tazas para losas de pisos, número 600.
14. Ventanas de hierro, metros cuadrados 720.
15. Vidrios para ventanas de hierro, metros cuadrados 750.
16. Caños hierro fundido de 152 milímetros de diámetro, metros lineales 180.
17. Artefactos (conexiones), para caños hierro fundido, de 152 milímetros de diámetro, número 80.
18. Pasta "Plasphalt", para cubrir techos, kilos 7.000.
19. Madera tablones y tirantes para moldes, metros cúbicos 135.
20. Hierros ángulos, varias medidas, kilos 2.000.
21. Hierros redondos, varios diámetros, kilos 2.000.
22. Hierro planchuelas, varias medidas, kilos 1.000.
23. Hierro cuadrado, varias medidas, kilos 600.
24. Chapas galvanizadas, varios espesores, kilos 2.500.
25. Bulones, varios diámetros, kilos 500.
26. Clavos, varios largos, kilos 200.
27. Alambre de hierro, kilos 100.

Maquinarias, artefactos, etc., para la instalación y manipulación en los departamentos:

28. Máquinas desgrasadoras de tripas, número 3.
29. Balancines para enganchar las reses por las patas posteriores, número 12.
30. Máquina partidora de cabezas vacunas, número 1.
31. Cepillos para lavar reses, número 24.
32. Monta-carga (ascensor), 2 toneladas, capacidad para accesorios, número 1.
33. Báscula para riel aéreo, número 2.
34. Roldana para riel de sangrar, número 36.
35. Noria para transportar reses sobre riel aéreo, completas, con todos sus accesorios, número 3.
36. Máquina para lavar mondongo, número 1.
37. Báscula de plataforma, número 2.

Material para instalación eléctrica

38. 1) Caja de conexión para caños, número 200.
2) Reducciones para caños, número 120.
3) Niples aislados para caños, número 140.
4) Uniones para caños.
5) Caños, varios diámetros, metros lineales 1.500.
6) Codos para caños, número 90.
7) Portalámparas, número 150.
8) Cables y alambres aislados, número 3.500.

No alcanzando las franquicias para 300 lámparas eléctricas que se indican.

Comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede la prórroga solicitada por la Comisión que estudia una organización que permita la colocación de la producción nacional de frutas.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 89|22). — Vista la nota de la Comisión designada por decreto de 5 de Mayo próximo pasado para estudiar una organización que permita la colocación de la producción nacional de frutas, pidiendo prórroga de un mes en el plazo que se le fijó para cumplir su cometido,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la prórroga que se solicita.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede al señor Pedro Formento el certificado adicional que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 1529). — Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Formento, solicitando certificado adicional a su patente de invención número 1186, denominada "Bombilla Formento";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que las reformas introducidas en la bombilla patentada reunen las condiciones de novedad industrial exigidas por la ley de la materia para las patentes adicionales;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, y atento lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor Pedro Formento el certificado adicional solicitado, con las reservas de derecho pertinentes, sin perjuicio de terceros, y por el término que falta para el vencimiento de la patente principal.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Acuerda el plazo solicitado por el señor Feliciano Ruoco.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 1053|1922). — Vista la gestión iniciada por don Feliciano Rouco, solicitando plazo de cuarenta días para colocar una máquina "garlopa" en las condiciones de ley;

Oída la Oficina Nacional de Trabajo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Acuérdase el plazo solicitado, y vuelva a la citada Oficina a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Hace lugar al registro solicitado por la The Ohio Varnish Company, de Ohio.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 9585). — Vistos y resultando: Que el 22 de Diciembre próximo pasado la "The Ohio Varnish Company", de Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicita el registro de una etiqueta compuesta por las palabras "Protecto Metal", colocadas sobre una figura que representa una viga de metal, y con la cual desean proteger los artículos comprendidos en las clases 32, 33, 43 y 73;

Que el 19 de Enero siguiente los señores Sobrino y Varela deducen oposición con la marca de su propiedad "Metalastic", inscripta con anterioridad en nuestro Registro bajo el número 8873, manifestando que aun cuando ambas marcas difieran en sus denominaciones, el hecho de que el nombre de la misma esté colocado con la figura de un tirante de hierro hace que sean confundibles;

Que la Sección Marcas de Fábrica y de Comercio manifiesta que aun cuando los opositores acrediten con el catálogo de fojas 13 que usan la palabra "Metalastic", la oposición que deducen, fundada en parecido, no debe atenderse, por cuanto el registro número 8873, en que se funda su derecho, sólo les adjudica propiedad sobre la sola denominación de la marca;

Considerando: Que el examen del expediente respectivo evidencia que la afirmación de la citada Oficina es fundada, por cuanto los señores Sobrino y Varela registraron la palabra "Metalastic" simplemente, sin el elemento gráfico que lo adiciona en el uso, y, por tanto, no tienen derecho a oponerse, desde que sólo son propietarios de una denominación que ellos mismos reconocen que no es confundible con "Protecto metal", elemento destacado en la etiqueta presentada a inscripción,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Hacer lugar al registro solicitado, desestimándose, en consecuencia, la oposición deducida, y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a la institución "Hermanas Allemanas" la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 1007|1922). — Vista la solicitud del señor Rafael Gallinal, en representación de la institución conocida vulgarmente con el nombre de "Hermanas Alemanas", presentando al P. E., a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica, los Estatutos de la citada corporación;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder a la institución conocida por "Hermanas Alemanas" la personería jurídica que solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, y con sujeción a todas las prescripciones legales generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que se expidan los testimonios correspondientes que se soliciten, se notifique, se publique y se archive.—Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a la Asociación Politécnica del Uurguay, con sede en Montevideo, la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 1032|1922). — Vista la solicitud de la Asociación Politécnica del Uruguay pidiendo le sea reconocida la personería jurídica, y elevando, con tal fin, al P. E., sus estatutos;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder a la Asociación Politécnica del Uruguay, con sede en Montevideo, la personería jurídica que solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que previa reposición de sellos y demás que corresponda, se expidan los testimonios que se soliciten, se notifique, se publique y se archive. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** —T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Reconsidera la resolución de 16 de Abril de 1920, dejando sin efecto la declaración de caducidad de la patente número 917.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 688). — Vistos y resultando: Que por resolución de 16 de Abril de 1920 se declaró caducada la patente número 917, concedida el 17 de Mayo de 1918 al señor Mario Carrau para "Una máquina llenadora de extracto de carne y otros líquidos";

Que tal caducidad fué provocada porque el interesado no pudo acreditar que había planteado la industria correspondiente dentro del plazo de doce meses, señalado al efecto por el P. E. en el decreto de concesión;

Que habiendo el interesado apelado de dicha resolución, después de varias incidencias ha justificado posteriormente, por el documento de fojas 51, que en Septiembre de 1918 había vendido varias máquinas construídas por su orden en el país;

Que, en consecuencia, la Inspección de Minas e Industrias y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno son de opinión que se deje sin efecto la declaración de caducidad de fojas 34, ya mencionada;

Considerando: Que por lo expuesto corresponde hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el señor Carrau y que este temperamento encuadra dentro de lo determinado por la ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Reconsiderar la mencionada resolución de 16 de Abril de 1920, dejándose, en consecuencia, sin efecto la declaración de caducidad de la patente número 917 en ella contenida.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede el privilegio de industria solicitado por el señor Sexto Bonomi.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 1137). — Vistos y resultando: Que el 13 de Agosto de 1920 el señor Sexto Bonomi solicita privilegio de industria para la "Elaboración de esencia de eucaliptus", amparado en las disposiciones de la ley de 14 de Enero de 1919;

Que por resolución de 25 de Febrero de 1921 se aplazó la consideración definitiva de este asunto hasta que fuera sancionado el proyecto de ley de Privilegios Industriales, elevado a la consideración del Honorable Cuerpo Legislativo y hoy ley de fecha 2 de Diciembre de 1921;

Que el interesado ha llenado todos los requisitos exigidos por esta ley para el trámite de los petitorios que se formulan al amparo de la misma;

Que de lo actuado en este expediente se desprende que el señor Bonomi posee a inmediaciones del pueblo del Sauce (Departamento de Canelones) una gran plantación de eucaliptus que se propone utilizar para la obtención de aceite aromático por destilería, para lo cual se propone instalar el plantel de rectificadores necesario;

Que la elaboración de la esencia de eucaliptus es una industria nueva en el país que utilizará materia prima puramente nacional;

Con la opinión de la Oficina de Patentes, Inspección de Minas e Industrias y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Atento lo dispuesto para el caso por la ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder el privilegio de industria que se solicita, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, en la cual deberá invertirse un capital no inferior a $ 10.000 (diez mil pesos) con una capacidad de producción de cuatro mil kilos anuales a contar desde el tercer año de explotación.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a la Westinghuse Electric And Manufacturing Company una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria de su patente número 1286.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 1315). — Vista la gestión iniciada por la Westinghuse Electric and Manufacturing Company, de East Pittsburg, Pensylvania (Estados Unidos de Norte América), solicitando prórroga para el planteamiento de industria de su patente de invención número 1286 sobre "Monturas perfeccionadas para motores de máquinas de coser", concedida el 2 de Septiembre de 1921;

Considerando: Que la expresada firma invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor que pueden contemplarse y previstas por la ley de la materia;

En uso de la facultad que confiere al P. E. la ley de 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y de la Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Westinghuse Electric And Manufacturing Company una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria sobre "Monturas perfeccionadas para motores de máquinas de coser", plazo que vence el 2 de Septiembre de 1923.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a The Netherland Colonial Trading C.o una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria de su patente número 1365.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 1389). — Vista la gestión iniciada por The Netherland Colonial Trading Company, de Bruselas (Bélgica), solicitando prórroga para el planteamiento de industria de su patente de invención número 1365 para una "Composición para impregnar y conservar la madera", concedida el 2 de Diciembre de 1921;

Considerando: Que la expresada firma invoca en apoyo de su petición razones de fuerza mayor que pueden contemplarse y previstas por la ley de la materia;

En uso de la facultad que confiere al P. E. la ley de 28 de Noviembre de 1916, y con la opinión de la Inspección de Minas e Industrias y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a The Netherland Colonial Trading Company una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria sobre "Composición para impregnar y conservar la madera", plazo que vence el 2 de Diciembre de 1923.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede al señor Cirilo Marsh Simpson una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria de su patente número 1322.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 1317). — Vista la gestión iniciada por el señor Cirilo Marsh Simpson, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando prórroga para el planteamiento de industria de su patente de invención número 1322 sobre "Perfeccionamiento de relojes", concedida el 30 de Septiembre de 1921;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su petición razones de fuerza mayor que pueden contemplarse y previstas por la ley de la materia;

En uso de la facultad que confiere al P. E. la ley de 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Inspección de Minas e Industrias y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor Cirilo Marsh Simpson una prórroga de doce meses para el plan-

teamiento de industria para "Perfeccionamientos en relojes", plazo que vence el 30 de Septiembre de 1923.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a la Congregación de las Religiosas de San José la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Carpeta número 1008|1922). — Vista la solicitud del señor Rafael Gallinal, en representación de la Congregación de las Religiosas de San José, presentando al P. E., a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica, los estatutos de la citada corporación;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder a la Congregación de las Religiosas de San José la personería jurídica que solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que se expidan los testimonios correspondientes que se soliciten, se notifique, se publique y se archive. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** —T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede el privilegio de invención solicitado por el señor Ferdinand M. Stendeur.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 1518). — Vista la gestión iniciada por el señor Ferdinand M. Sterdeur, solicitando patente de invención para "Perfeccionamientos en jeringas para inyección de sueros o vacunas";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que el invento que se desea patentar reune las condiciones exigidas por la ley de la materia;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y atento lo dispuesto para el caso por la ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención solicitado, con las reservas de derecho pertinentes, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede el privilegio de invención solicitado para «Un horno eléctrico para cocción del pan».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 1518). — Vista la gestión iniciada por los señores Eduardo Carve, José Luis Buzzalino y Francisco D. Montani, de Buenos Aires, solicitando patente de invención para "Un horno eléctrico para cocción del pan";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que el invento que se desea patentar reune las condiciones de novedad industrial exigidas por la ley de la materia;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, y atento el juramento que a fojas 12 de este expediente formulan en prueba de la no explotación extranjera de este invento al tiempo de iniciarse esta gestión,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención solicitado, con las reservas de derecho pertinentes, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a la Willard Robert Walker Brothers C.o una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria establecida en su patente número 1330.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 1318). — Vista la gestión iniciada por la Willard Robert Walker and Walker Brothers C.o, de Estados Unidos de América, solicitando prórroga para el planteamiento de industria de su patente de invención número 1330 para "Mejoras en y relativas a lavadoras mecánicas", concedida con fecha 30 de Septiembre de 1921;

Considerando: Que la expresada firma invoca en apoyo de su petición razones de fuerza mayor que pueden contemplarse y previstas por la ley de la materia;

En uso de la facultad que confiere al P. E. la ley de 28 de Noviembre de 1916, y con la opinión de la Inspección de Minas e Industrias y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Willard Robert Walker and Walker Brothers C.o una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria sobre "Mejoras en y relativas a lavadoras mecánicas", plazo que vence el 30 de Septiembre de 1923.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede al señor James Bernard Regan una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria, sita en su patente número 1298.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — (Acta número 1234). — Vista la gestión iniciada por el señor James Bernard Regan, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitando prórroga para el planteamiento de industria de su patente de invención número 1298 para "Perfeccionamiento en sistemas automáticos de control de trenes", concedido el 16 de Septiembre de 1921;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su petición razones de fuerza mayor que pueden contemplarse y

En uso de la facultad que confiere al P. E. la ley de 28 de Noviembre de 1916, y con la opinión de la Inspección de Minas e Industrias y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor James Bernard Regan una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria sobre "Perfeccionamientos en sistemas automáticos de control de trenes", plazo que vence el 16 de Diciembre de 1923.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 1922.

1—Se manda librar orden de pago a favor del señor Luis A. Rossi por pesos 156.60 por sellos de goma para varias Comisiones Calificadoras.

2—Se autoriza a la Junta Electoral del Salto para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 100.00 para atender los gastos de alquiler de casa, limpieza, etc.

3—Idem ídem a la de San José por $ 60.00 y $ 18.00, por igual concepto.

4—Idem ídem a la de Cerro Largo las de $ 35.00 y $ 15.00, por idéntico concepto.

5—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 81.27 por útiles suministrados a las Comisiones Inscriptoras de ese Departamento.

6—Idem ídem a la de Paysandú por $ 57.70, por igual concepto.

7—Idem ídem a la de Artigas por pesos 10.00, por igual concepto.

8—Idem ídem a la de Treinta y Tres por $ 30.00 por publicación de avisos.

9—Idem ídem a la de Montevideo por $ 88.33 por concepto de gasto de teléfono, gas, aguas corrientes, etc.

10—Idem ídem por $ 1.328.37, por publicaciones y adquisición de útiles.

11—Idem ídem a la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 695.68, por útiles a las Comisiones Inscriptoras y Calificadoras.

12—Se manda abonar al doctor Juan B. Morelli la suma de $ 359.04 por desperfectos causados con motivo de la construcción del edificio para el Registro del Estado Civil.

13—Mensaje al excelentísimo señor Presidente de la República sobre acuerdo celebrado entre los Ministros de Instrucción Pública y Relaciones sobre el Congreso Internacional de Americanistas que se realizará en Río.

14-15—Mensaje a la Exceletísima Alta Corte de Justicia adjuntándole antecedentes relacionados con la denuncia de la Dirección del Registro de Estado Civil sobre cierre de algunas oficinas del Registro Civil en la presente feria.

16—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Escuela de Comercio a favor del contador público Mario Carrere para integrar el referido Consejo.

17—Se concede al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores la autorización que solicita para utilizar los servicios de don Francisco Nodari como maestro cantero.

18—Se conceden cuatro meses de licencia con el sueldo al auxiliar de la Facul-

tad de Derecho señor Samuel Azardia Gil.

19—Se conceden quince días de licencia al profesor del Liceo de Rivera señor Pablo Fons, designándose quien debe sustituirlo.

20—Se autoriza a la Universidad para tomar la suma de once mil seiscientos setenta y un pesos con treinta y ocho centésimos, destinada a enjugar el déficit producido en el rubro "Sueldo de profesores de los Liceos Departamentales".

21—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole el informe de la Contaduría General de la Nación recaído en la gestión del señor Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno sobre asignación de una partida para complemento de alquiler de casa de ese Juzgado.

22—Se manda abonar a favor de la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 130.00 por concepto de suministro a este Ministerio de papel numerado.

23—Se permite la introducción libre de derechos de Aduana de 28 cajas conteniendo materiales de enseñanza para la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

24-25-26—Se concede una licencia por el término de un mes al señor Angel Deslisante, portero de las Oficinas Escolares de Montevideo, designándose su reemplazante.

27—Se nombra a doña Cipriana Suárez enfermera ropera del Instituto Nacional para Sordomudos.

28—Se manda practicar una liquidación talonaria por $ 63.37 a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para pago de créditos adeudados por el Instituto de Niños Sordomudos.

29—Se nombra al señor Estanislao Aguirre Secretario Tesorero de las Oficinas Escolares de Artigas en reemplazo de Valentín Díaz que falleció.

30—Se crea en la Facultad de Medicina con carácter de honoraria la 4.a Clínica Médica, encargándose del desempeño de ella al doctor Juan C. Dighiero.

31—Se manda abonar a favor de la Sociedad Importadora la suma de $ 48.50 por útiles suministrados a este Ministerio en Junio próximo pasado.

32—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por $ 32.00 para pago a la señora Ludovica B. de Mesa, directora de la escuela rural número 16 de Maldonado, por días de sueldo.

33—No se hace lugar al escrito de reconsideración de la resolución de este Consejo presentado por doña Esther Haynel sobre la no inclusión de una partida extrapresupuesto.

34—Se declara a los menores hijos de la maestra fallecida Elvira San Julián de Gerona pensionistas escolares.

35—Se manda librar orden de pago por $ 1.139.25 a favor del Museo de Historia Natural para abonar alquileres adeudados.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Se da vista por diez días a los señores Costa y Cía., y R. Ambrosio Risso en el expediente caratulado "Fabricación de caños de cemento a presión".

—Vista por diez días en los siguientes expedientes: "Sprague", de la General Electric, Sociedad Anónima, de Buenos Aires y Montevideo; "Mejoras en la fabricación de las cerillas fosfóricas o fósforos", de Juan B. Cotella, de Montevideo; A los señores Danree y Cía. en el expediente de la marca "Elektra"; "Alfombras de lana hechas a mano", de los señores Gispert Assimacos y Martínez.

—Vista por noventa días en los expedientes caratulados: "Little Giant", de la Greenfield Tap Die Corporation, de Greenfield, de Estados Unidos de América; "Hornemas", de la razón W. H. y F. J. Horniman and Company Limited, de Inglaterra.

—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente denominado "Procedimiento y aparato para secar frutas vegetales, carnes y otros alimentos de la The Snpydrousfood Products Company.

—Pasa a la Inspección de Ganadería y Agricultura el expediente caratulado "Mejoras en aparatos marcadores de ganado", de Tomás Ferrandas Amoedo, de Buenos Aires.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes: "Mejoras en filamentos para lámparas incandescentes y sus similares", de la Internacional General Eléctric Company Inc., de Estados Unidos de América; "Fabricación de ácido sulfuricínico", de Carlos Brignoni y Cía., de Montevideo; "Caños sanitarios vidriados, codos, curvas, piletas, sifones y todos los ramales necesarios para las conexiones de las obras sanitarias", de los hermanos Juan B., Tomás, Serafín, Federico y Florencio Alassio, de Paysandú; "Nuevo aparato para la regulación de la admisión de aire en los carburadores de los motores a explosión", del señor L. Juan Fernández.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes: Pedido de reconsideración de la resolución recaída en el expediente de la marca "Lion Sur Fleche", de les Fils de Peugeot Freres; "Numeración y categoría iluminada para automóviles", del señor Federico Muñoz y Maines, de Montevideo; "Controlador de velocidades para automóviles", del señor Julio Copte y Rique, de Montevideo; "Nieve", de Strauch y Cía., de Montevideo; "Tanque quemador higiénico", de Francisco P. Paciello, de Montevideo; "Sirius", del señor Adolfo Kadisch, de Montevideo; "Aparatos sanitarios de cristal", del doctor Esteban Toscano y señorita Castro Aquino, de Montevideo; "Cupón económico denominado "El Real", de Adán Spinelli y Ricardo Zumarán, de Montevideo; "Una nueva confitura llamada candel suizo y su método de fabricación", del señor Boris Bay, de Montevideo; "Cheque Ferrer", de Luisa Ferrer, de Montevideo; "Sobre para servilletas", de Marcos Rincón, de Montevideo; "Victoria", de J. Traverso y Cía., de Montevideo; "Odorono", del señor Juan Novaro, de Montevideo.

—Se da vista por diez días al señor Enrique Brusco en el expediente "Rey Moro".

Marcas de Fábrica y de Comercio cuyo registro se autoriza

"Pathe", de la Compagnie Generale des Machines parlantes Pathe Freres", de Francia.

"N[illegible]co", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

"Isle of Siky", de los señores Ledger Sons y Cía., en favor de Ledger Sons y Read Limited, de Londres.

"O'Sullivan's Safety Cushion Heel", de la O'Sullivan Rubber Company, en favor de la O'Sullivan Rubber Company Inc, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Metereológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 28 de Julio de 1922

Cielo, en general, nublado, con lluvia y garúas. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 27 a 8 horas del 28: Rivera, 36.00.

Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 21.80 y 13.50; al Sudeste, 30 y 13; al Este, 18 y 13; al Nordeste, 24 y 13; al Norte, 22 y 13, y en la parte central, 20 y 10. Dominan vientos suaves y moderados del Norte en el río de la Plata, del Norte al Este en la parte central y Norte de la República, calma en la costa del Atlántico Sur. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 540 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central Montevideo, a horas 17

Barómetro: 758.90.

Temperaturas: Normal, 21º10; a la intemperie, 21º50; máxima, 21º80; a la intemperie, 25º70; mínima, 13º50; a la intemperie, 15º10.

Viento Norte, 20 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 14.90. Humedad relativa, por ciento: 94.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 3.61.

Temperatura del agua: 14º00.

Estado del mar: calma.

—Mal tiempo. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 28 de Julio de 1922

5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, acumulados.
1.500 pesos, sin interés.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 28 de Julio de 1922

1.100 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
25.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
62.500 pesos, al 7 por ciento anual.
5.500 pesos, al 7 por ciento anual.
9.300 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 28 de Julio de 1922

35.000 pesos, casa en la Avenida General Flores número 2251, 461 metros.

3.825 pesos, casa en la Avenida General San Martín número 2561, 125 metros.

5.320 pesos, casa en la calle Piedad número 1355, de 85 metros.

2.767 pesos, terreno en la Villa del Cerro, calle Grecia, 461 metros.

2.200 pesos, casa en la calle Carlos M. Maeso número 34, 89 metros.

38.840 pesos, campo en la 9.a sección de Durazno, 587 hectáreas.

3.500 pesos, casa en Maroñas, 459 metros.

4.310 pesos, casa en la calle Tajes sin número, 276 metros.

3.975 pesos, casa en la calle Lepanto número 42, de 162 metros.

6.000 pesos, casa en la calle Arenal Grande número 778, de 133 metros.

3.000 pesos, casa en la calle Tacuarembó número 1566, de 467 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 28 de 1922.

1.a rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, al contado, 65.50.

Empréstito de Conversión 1905

5.033 pesos 50 centésimos, para el 31, 82.80.
9.325 pesos, ídem ídem, 82.80.
9.325 pesos, ídem ídem, 82.80.
7.460 pesos, ídem ídem, 82.80.

Deuda Interna de Conversión 1916

2.000 pesos, para mañana, 94.70.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para el 31, 90.20.

Títulos Hipotecarios serie V

3.000 pesos, al contado, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
4.000 pesos, para mañana, 90.20.

Títulos Hipotecarios serie X

3.000 pesos, para mañana, 89.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.00.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para fin de mes, 65.60.
4.700 pesos, para fin de Agosto, 65.00.
4.700 pesos, para fin de mes, 65.60.
4.700 pesos, para fin de Agosto, 65.00.

Deuda N. de Saneamiento

1.000 pesos, para mañana, 85.00.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 94.70.

Deuda Nacionalización del Puerto

2.000 pesos, para mañana, 84.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 84.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 84.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 84.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 84.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 84.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 84.30.

Empréstito de Conversión 1905

1.865 pesos, para mañana, 82.90.

Banco Italiano

10 acciones, para mañana, 15.00.
20 ídem ídem ídem, 15.00.
10 ídem ídem ídem, 15.00.

Títulos Hipotecarios serie N

1.000 pesos, para mañana, 93.60.

Títulos Hipotecarios serie Q

3.900 pesos, para mañana, 93.60.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 90.30.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos, para mañana, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.20.

Títulos Hipotecarios serie V

2.000 pesos, para mañana, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
15.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
4.700 pesos, ídem ídem, 90.20.
10.600 pesos, para el 31, 90.30.
5.000 pesos, para mañana, 90.20.
5.000 pesos, para el 31, 90.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
4.600 pesos, para mañana, 90.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20.

Títulos Hipotecarios serie X

4.000 pesos, para mañana, 89.00.
7.000 pesos, para el 31, 89.10.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 19. — Ordinaria, Central, 18.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Julio de 1922

Angel Frezza, italiano, 55 años, casado, Treinta y Tres 1380.
Manuel Taramasso, oriental, 12 años, Bomplant 7.
Zoila Gómez de Pérez, oriental, 80 años, viuda, Buxareo 25.
Pedro Martínez, español, 56 años, viudo, Hospital Maciel.
Carlos Rubén Rolando, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Rosa Lena Bonino, oriental, 40 años, soltera, La Paz 2083.
Margarita Baccino de Berrutti, italiana, 75 años, viuda, Galicia 1225.
Ana Urbano de Chiga, italiana, 73 años, viuda, Valparaíso 1327.
Sinforosa García de Yáñez, oriental, 66 años, soltera, Hospital Maciel.
Venecia Rodríguez, oriental, 38 años, soltera, Hospital Maciel.
Donato Núñez, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
Aquilina Rodríguez de Figueredo, oriental, 41 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Domingo Angrisano, italiano, 56 años, casado, Tacuarembó 1563.
Emilia Stromberg, oriental, 34 años, soltera, Hospital Vilardebo.

Día 28

Angel Siri, oriental, 32 años, soltero, Arenal Grande 2693.
Rómulo Silvera, oriental, 22 años, soltero, Hospital Militar.
Pedro Borges, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Herman Latorre, oriental, 16 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Carmen Tonico, oriental, 3 meses y 15 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Nicanor Guillermo Herrera, oriental, 36 años, soltero, 18 de Julio 2323.
María Mercedes Costabarría de Aguirre, oriental, 48 años, casada, Maldonado 1546.
Manuel Suárez, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.
Cándida Costa de Dondero, italiana, 60 años, casada, Minas 1971.
Mateo Olisano, italiano, 80 años, casado, Hospital Maciel.
José Joaquín dos Santos, portugués, 78 años, casado, Estrecho 2176.
Juana Tépelman, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Nemesio Bica, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Alvarez de Chiara, oriental, 29 años, casada, Hospital Maciel.
Alberto Emilio Vázquez, oriental, 10 años, Chaná 1911.
Pedro Cánepa, italiano, 52 años, casado, Hospital Maciel.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVIII Montevideo, Sábado 29 de Julio de 1922 Núm. 4905

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días, rectificaciones de partidas	" 0.1
Por 20 días	" 0.09
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

Avisos matrimoniales: por 8 días, $ 1.50.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días, $ 5.00.

Excediendo de 4 centímetros, pagarán $ 1.00 por cada centímetro de exceso.

Avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días, $ 7.00.

Por cada centímetro de exceso, $ 1.20.

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Jefatura de Policía de Paysandú

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para la ejecución de las obras a efectuarse en el edificio de la manzana número 9 del pueblo de Guichón propiedad del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de Policía en días y horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas cerradas, en el sellado correspondiente, y abiertas en el despacho del que suscribe el día 31 del corriente, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar las más convenientes a rechazarlas todas si así lo creyera del caso. — Paysandú, Julio 22 de 1922. — Ulpiano C. Martínez, Oficial 1.o Encargado del Despacho.

Jl.22-413-v.jl.31.

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos de esgrima y gimnasia: 45 pedanas, 90 caretas, 90 coderas, 90 petos, 172 floretes, 90 guantes para sables, 90 guantes para florete, 90 espadas de combate, 135 hojas de repuesto para espadas de combate, 1.800 metros de cuerdas para tracción, 45 pelotas de football, 45 aparatos para salto, 4.500 apoyos "Bauman", 45 palos para garrochas, 2.250 bastones de hierro, 90 bolas de hierro de 5 kilos, 90 bolas de hierro de 7 1|2 kilos, 450 cinturones para gimnasia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 4 de Agosto próximo, hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.24-421-v.ag.2.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 1.440 metros de lona lino número 3, 400 metros lona lino número 4, 20 metros lona algodón número 3, 250 metros lona algodón número 4, 40 metros loneta número 10, 100 guardacabos redondos de bronce, 470 metros cáñamo alquitranado, 3.200 ollaos de bronce número 8, 48 agujas para coser velas números 14 y 16, 6 agujas para coser velas número 8, 1|2 kilo de cera virgen, 24 madejas de hilo de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 31 de Julio hasta las 14 horas en cuya fecha, y a las 14 y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobeirno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.21-392-v.jl.31.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos: 2.268.75 metros de paño azul reglamentario; 577.50 metros de satinet de manga; 660 metros de forro gris; 825 metros de percalinas gris; 5.775 botones de corozo chicos ordinarios; 1.842 broches de cuello; 4.950 botones de lata para tiradores; 825 hebillas ordinarias para pantalón; 825 broches para pantalón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 1.o de Agosto próximo hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Carlos Riviére Podestá, Secretario.

Jl.20-367-v.jl.30.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 10.000 pares de alpargatas destinados a la venta en las Cantinas Militares.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Agosto hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Carlos Riviére Podestá, Secretario.

Jl.20-369-v.jl.29.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 1.500 pares de borceguíes reglamentarios para uso del Ejército Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los días sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 2 de Agosto próximo hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Carlos Riviére Podestá, Secretario.

Jl.20-368-v.jl.29.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 3.300 sombreros reglamentarios de campaña para tropa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 5 de Agosto próximo hasta las 10 horas, en cuya fecha, y a las 10 y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 22 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.25-432-v.ag.3.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Enrique F. Areco, recaída en el expediente número 421, de 12 de Junio del corriente año, caratulado "Sumario instruído por denuncia del Administrador del depósito V y Z, que de 6 cajones E J K número 17716, manifestados azul de Prusia, dos de ellos contienen perfumería", se cita, llama y emplaza al representante de la razón "F. Otto Brockman", para que dentro del término de noventa días concurra ante la Escribanía de Aduana a prestar declaración y estar a derechos en este asunto, bajo apercibimiento de procederse como corresponda. — Montevideo, Julio 1.o de 1922. — Fernando I. Díaz, Escribano.

Jl.15-264-v.oct.14.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE 5.000 LAMPARAS DE 1|2 WAT DE 1.000 y 600 BUJIAS

La Administración General de las Usinas Eléctrias del Estado llama a licitación por el término de dos meses, a contar desde la fecha, para la provisión de las referidas lámparas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30.— Montevideo, Julio 26 de 1922. — La Gerencia.

Jl.27-453-v.ag.3.

Biblioteca Nacional

Orestes Fernández, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Guaraní número 1314, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Pitágoras" (tabla para cálculos de maderas), de la que es autor, y de la cual deposita dos ejemplares impresos en esta oficina. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Jl.28-477-v.jl.31.

Escuela de Veterinaria

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Dirección de la Escuela de Veterinaria convoca a todos los profesionales veterinarios del país, con exclusión de los que revistan el carácter de profesor de la institución, y a los estudiantes de la misma, para la elección de sus respectivos delegados ante el Consejo Directivo, que tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo, a la hora 14, en el local del establecimiento, calle Larrañaga número 568.

Se previene a los profesionales radicados en el Departamento de la Capital y a los estudiantes, que no podrán intervenir en las elecciones de sus delegados sin inscribirse previamente en los registros especiales que a ese efecto lleva la Secretaría, cuyo requisito podrá llenarse desde la fecha hasta cinco días antes del señalado para las elecciones, de la hora 10 a 12 y de 14 a 17. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — La Secretaría.

Jl.27-455-v.ag.5.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta	$ 3.00
A la rústica	" 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10419

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 2, 4 y 9, clases 9.a, 14.a, 32.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe d. Sección.

Jl.19-330-v.ag.2.

ACTA N.o 10431

Montevideo, Julio 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado del señor Vicente M. Rubino, de Montevideo han solicitado el registro de la marca:

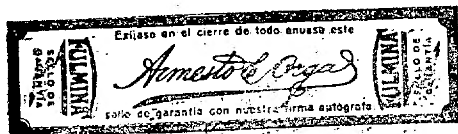


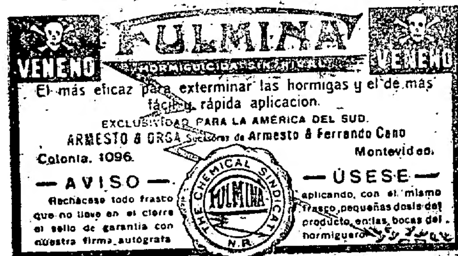
para distinguir artículos de las categoría 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-427-v.ag.7.

ACTA N.o 10358

Montevideo, Junio 30 de 1922. — Con esta fecha, los señores Armesto y Orga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.3-18-v.jl.29.

ACTA N.o 10433

Montevideo, Julio 20 de 1922. — Con esta fecha, los señores Díaz, Aznárez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-418-v.ag.7.

ACTA N.o 10429

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cervecería Palermo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado la renovación de la marca:

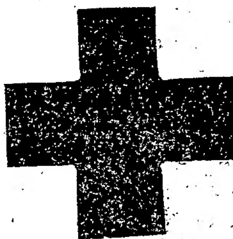


para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a, con excepción de malta. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Jl.24-426-v.ag.7.

ACTA N.o 9245

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Bally Limitada (Sociedad Comercial), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, clases 1.a, 4.a, 6.a, 8.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a a 28.a, 35.a, 36.a a 52.a, 54.a a 64.a, 69.a a 79.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-428-v.ag.7.

ACTA N.o 10421

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.21-387-v.ag.4.

ACTA No. 10434

Montevideo, Julio 20 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Stevenson y Howell Ltd., de Londres, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 15.a, 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-405-v.ag.8.

ACTA N.o 10381

Montevideo, Julio 10 de 1922. — Con esta fecha, el doctor Rafael Gallinal, apoderado de L. Leichner, de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:

"RENHCIEL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-248-v.jl.29.

ACTA N.o 10407

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Abe Jules Guillon, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-299-v.ag.2.

ACTA N.o 10404

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jules Robin y Cía, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

COÑAC ROBIN

para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-296-v.ag.2.

ACTA N.o 10355

Montevideo, Junio 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Det Danske Medicinal y Kemikalie Kompagni, de Copenhague, Dinamarca, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-257-v.jl.29.

ACTA N.o 10356

Montevideo, Junio 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gerstendorfer Bros, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-258-v.jl.29.

ACTA N.o 1039?

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric (Sociedad Anónima), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases ?0.a, 22.a, 27.a, 39.a, 75.a, 78.a, 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-235-v.jl.29.

ACTA N.o 10346

Montevideo, Junio 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wilson, Sons y Compañía Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

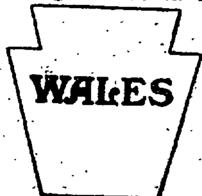
"OCEAN MERTHYR STEAM COAL"

para distinguir artículos de la categoría 1, clases 2.a y 7.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-223-v.ag.3.

ACTA N.o 10411

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wales Adding Machine Company, de la Parroquia de Kingston, Luzerne, Pensylvania, Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 75.a y 80.a (máquinas para sumar, facturar y calcular). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-356-v.ag.3.

ACTA N.o 10412

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con est fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aznárez Hermanos Risso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a a 43.a inclusive, y 56.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-357-v.ag.3.

ACTA N.o 10202

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con est fecha, Francisco Luquetti Hermanos, d Montevideo, han solicitado la renovación d la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.20-378-v.ag.3.

ACTA N.o 10338

Montevideo, Junio 28 de 1922. — Con est fecha se ha presentado don Benito Trabazo de Montevideo, solicitando la renovació del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.20-379-v.ag.3.

ACTA N.o 10430

Montevideo, Julio 17 de 1922. — Con est fecha, Vicente Bloise, apoderado del seño Policarpo Capra, de Italia, ha solicitado e la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 62.a al 70.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-380-v.ag.3.

ACTA N.o 10343

Montevideo, Junio 28 de 1922. — Con est fecha se han presentado los señores Salguei ro, Piriz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.20-377-v.ag.3.

ACTA N.o 10337

Montevideo, Julio 28 de 1922. — Con est fecha se ha presentado don Juan Rastelli apoderado de la sucesión Antonio Domino de Montevideo, solicitando la renovació del registro de la marca:

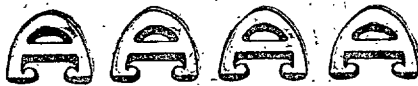


para distinguir artículos de las categoría 7 y 8, clases 58.a a 71.a, menos cognac. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Jl.20-377-v.ag.3.

ACTA N.o 10413

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con est fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apode rados de los señores Aznárez Hermanos Risso, de Montevideo, han solicitado el re gistro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a a 43.a inclusive y 56.a a 79.a inclusive. — Horaci Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-359-v.ag.3.

ACTA N.o 10415

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apode rados de The Stanley Works, de New Bri tain, Connecticut, Estados Unidos de Amé rica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categoría 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 22.a, 31.a, 32.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hi jo), Jefe de Sección.

Jl.20-361-v.ag.3.

ACTA N.o 10416

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Liverpool China e India Tea Company, de Liverpool, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"KARDOMACH"

para distinguir artículo sde la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-362-v.ag.3.

ACTA N.o 10417

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de F. Eglington, de Walsall, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"EGLENTINE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 8.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-362-v.ag.3.

ACTA N.o 10418

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. Houdry y Fils, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"INVULNER"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 11.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-364-v.ag.3.

ACTA N.o 10420

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de H. y G. Simonds Limited, de Reading, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



THE HOP LEAF

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-365-v.ag.3.

ACT[redacted]

Montevideo, Jun[redacted] — Con esta fecha, Marcos Mo[redacted] Montevideo, ha solicitado el regist[redacted] la marca:

"MIÑON"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-374-v.ag.3.

ACTA N.o 10236

Montevideo, Junio 5 de 1922. — Con esta fecha, Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL HERALDO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-375-v.ag.3.

ACTA N.o 10414

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aznárez Hermanos y Risso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PICADOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-360-v.ag.3.

ACTA N.o 10366

Montevideo, Julio 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Bonfili, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REVAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-352-v.ag.3.

ACTA N.o 10370

Montevideo, Julio 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REY"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 2.a, 9.a, 10.a, 12.a, 16.a, 22.a, 23.a, 27.a, 29.a, 32.a, 33.a, 34.a, 38.a, 42.a, 43.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-353-v.ag.3.

ACTA N.o 10371

Montevideo, Julio 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

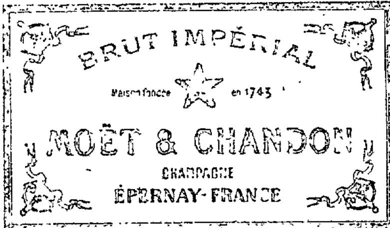
"GLOSSO"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (pomadas y líquidos para lustrar metales). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-354-v.ag.3.

ACTA N.o 10408

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Chandon y Cía., sucesores de Moet y Chandon, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

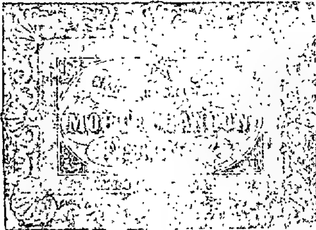


para distinguir artículos de las categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.19-300-v.ag.2.

ACTA N.o 10426

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con est fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Chandon y Cía., sucesores de Moe y Chandón, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jef de Sección.

Jl.19-305-v.ag.2.

ACTA N.o 10406

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jules Robin y Cía, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

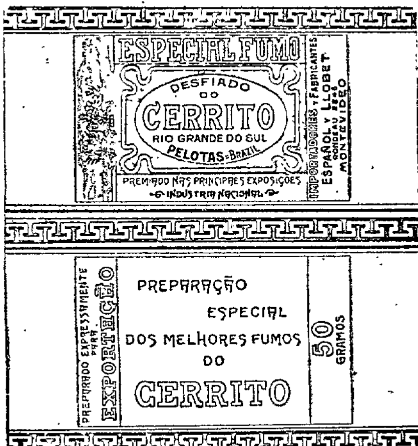


para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-298-v.ag.2.

ACTA N.o 10428

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Español y Llobet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

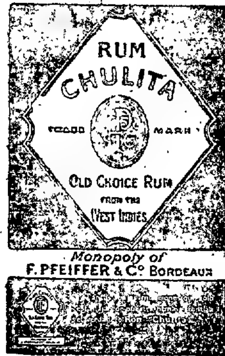


para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-331-v.ag.2.

ACTA N.o 10403

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de J Pfeiffer y Cía., ha solicitado la renovación de la marca:

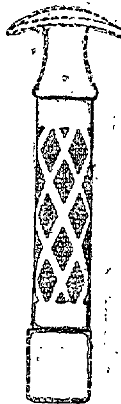


para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-295-v.ag.2.

ACTA N.o 10362

Montevideo, Julio 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Gillette Safety Razor Company, han solicitado el registro de la marca:

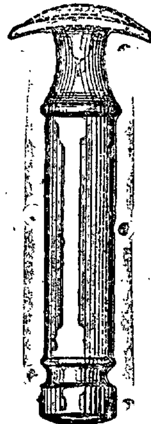


para distinguir artículos de las categoría 3, 5 y 9, clases 22.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-328-v.ag.2.

ACTA N.o 10361

Montevideo, Julio 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la Gillette Safety Razor Company, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-327-v.ag.2.

ACTA N.o 10423

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderados de la Société Anonime Parfums Gueldy, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca: "GUELDY"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-302-v.ag.2.

ACTA N.o 10395

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-329-v.ag.2.

ACTA N.o 10405

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Chandon y Cía., sucesores de Moet y Chandon, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Jl.19-297-v.ag.2.

ACTA N.o 10424

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Alfred de Montebello y Cía., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-303-v.ag.2.

ACTA N.o 10425

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Alfred de Montebello y Cía., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Jl.19-304-v.ag.2.

ACTA N.o 10049

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María apoderado de la Sociedad Anónima Maison Otard Dupuy de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

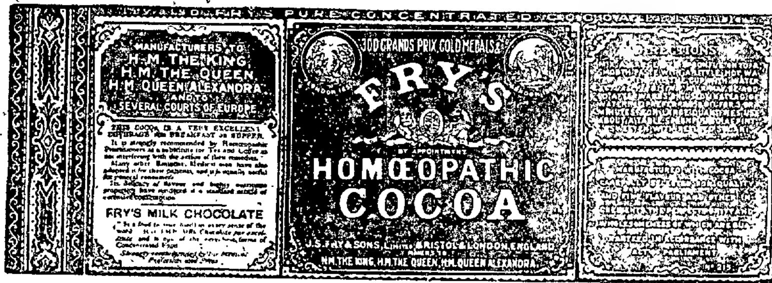


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Jl.19-301-v.ag..

ACTA N.o 10399

Montevideo, Julio 2 de 1922. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores G. S. Fry y Sons Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

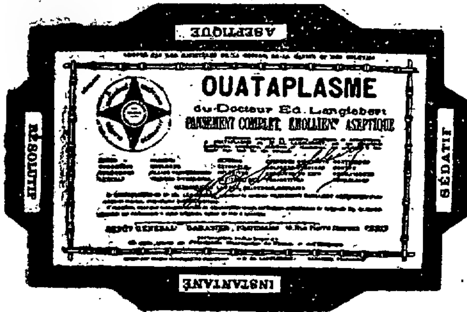


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Jl.17-267-v.jl.31.

ACTA N.o 10380

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Vda. de Paul Sabatier, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-277-v.jl.31.

ACTA N.o 10376

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con est fecha, Félix de la María, apoderado de lo señores Chandon y Cía., sucesores de Moe y Chandon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-273-v.jl.31.

ACTA N.o 10377

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de lo señores Chandon y Cía., sucesores de Moe y Chandon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.17-274-v.jl.31.

ACTA N.o 10394

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Nougreres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6 clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-279-v.jl.31.

ACTA N.o 10378

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con est fecha, Félix de la María, apoderado de lo señores Chandon y Cía., sucesores de Moe y Chandon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-275-v.jl.31.

ACTA N.o 10401

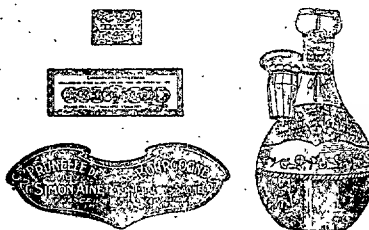
Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores J. Cima y Cía., de Curitiva (Brasil), ha solicitado el registro de la marca: "NEGRITA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-280-v.jl.31.

ACTA N.o 10402

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Destilería Simon-Ainé, ha solicitado el registro de la marca:

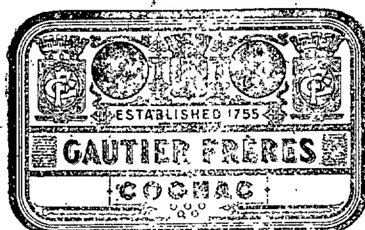


para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-281-v.jl.31.

ACTA N.o 10379

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de los señores Gautier Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-276-v.jl.31.

ACTA N.o 10387

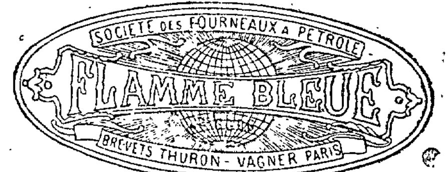
Montevideo, Julio 10 de 1922. — Con esta fecha, el señor Antonio A. Alves, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FAVORITA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a (menos harina), 2.a a 15.a, 19.a a 21.a, 23.a a 41.a, 43.a a 45.a. 50.a. 51.a, 53.a a 64.a, 68.a, 70.a, a 75.a, 77.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-278-v.jl.31.

ACTA N.o 10374

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Société des Forneaux a Petrole Flamme Bleue, de Paris, ha solicitado la renovación de la marca:

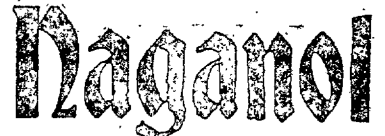


para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 35.a y 37.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-271-v.jl.31.

ACTA N.o 10410

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Kurt Menge, apoderado de la Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

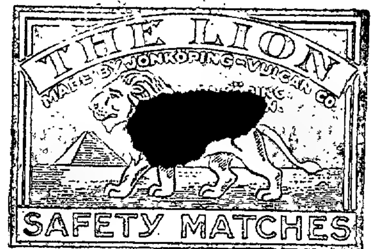


para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 6 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 33.a, 45.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-307-v.jl.31.

ACTA N.o 10397

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag, de Suecia, han solicitado el registro de la marca:

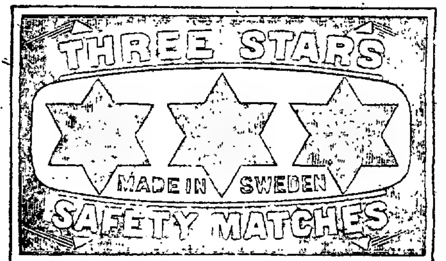


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-268-v.jl.31.

ACTA N.o 10398

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag, de Suecia, han solicitado el registro de la marca:

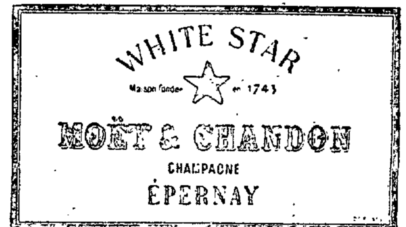


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Jl.17-269-v.jl.31.

ACTA N.o 10375

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de los señores Chandon y Cía., sucesores de Moet y Chandon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8. clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe

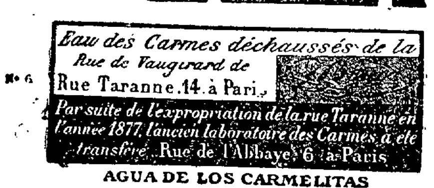
Jl.17-272-v.jl.31.

ACTA N.o 10373

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad Renoward Laririère y Cía., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:







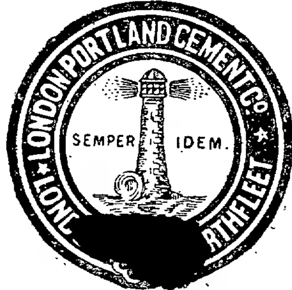
AGUA DE LOS CARMELITAS

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-270-v.jl.31.

ACTA N.o 10422

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.21-388-v.ag.4.

ACTA N.o 10427

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor Paul Coubaud, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de las categoría 8 y 9, clases 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.22-306-v.ag.5.

ACTA N.o 10357

Montevideo, Junio 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Siciété Anonyme des Anciens Etablissements Farge, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca:

"VESUVIUS"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a y especialmente distribuidores automáticos de agua caliente bajo presión en la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-259-v.jl.29.

ACTA N.o 10341

Montevideo, Junio 28 de 1922. — Con esta fecha, se ha presentado don Guillermo Lottermosen, apoderado de Guillermo Johnston y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ro, Piriz y Compañía, de Montevideo, solicitando el registro de la marca:

"EL TRIUNFO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 16.a a 22.a, 25.a, 31.a, 32.a, 35.a, 39.a, 62.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-376-v.ag.3.

ACTA N.o 10364

Montevideo, Julio 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza, Ponce Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 3, clases 2.a y 30.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl 15-261-v.jl.29.

ACTA N.o 10490

Montevideo, Julio 1.o de 1922. — Con esta fecha, el señor Juan Papalardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TERRIBLE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-236-v.jl.29.

ACTA N.o 10372

Montevideo, Julio 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Advance Rumely, Company, de Laporte, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17 (máquinas trilladoras y separadoras de granos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-355-v.ag.3.

ACTA N.o 10432

Montevideo, Julio 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

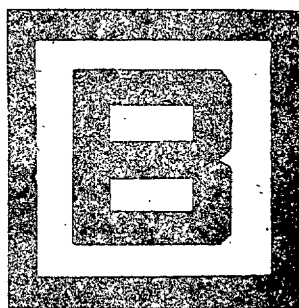


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.28-467-v.ag.11.

ACTA N.o 10435

Montevideo, Julio 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 12.a, 15.a, 29.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.28-468-v.ag.11.

ACTA N.o 10363

Montevideo, Julio 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALASKA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-260-v.jl.29.

ACTA N.o 10331

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Rafael Celli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DILUVIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.26-443-v.ag.9.

ACTA N.o 10440

Montevideo, Julio 25 de 1922. — Con esta fecha, los señores Castiglioni y Garicoits, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DERMOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.26-448-v.ag.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 27

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Edmundo Narancio, apoderado del señor Manuel Narancio, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de silicato de soda y de potasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.15-237-v.ag.4.

ACTA N.o 26

Montevideo, Julio 10 de 1922. — Con esta fecha, los señores Pedro Talamoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de batería de cocina y artículos sanitarios de hierro esmaltado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.13-221-v.ag.2.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación a ejecutarse en el faro de Punta Brava, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán en esta Secretaría el día 7 de Agosto próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el derechazarlas todas. — Montevideo, Julio 22 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Jl.26-440-v.ag.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce de Conventos (Departamento de Cerro Largo).

Llámase a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce de Conventos, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Agosto próximo, a las 15 horas y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — José P. López, Oficial 1.o.

Jl.24-424-v.ag.1.o.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la provisión de cabos de acero

Llámase a licitación pública para la provisión de cabos de acero para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el correspondiente sellado de $ 0.25, se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, donde podrá consultarse el pliego de condiciones respectivo hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que se juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Dirección.

Jl.24-437-v.ag.8.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción de un quiosco de madera destinado a la Oficina de Inspección y Expedición de Ganado en Pie en la Aduana, de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 7 de Agosto pró-

ximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — La Dirección.
Jl.28-478-v.jl.31.ag.3.ag.7.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir doscientos cincuenta capotes impermeables o sacos largos de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, los sábados de la hora 8 a la 12 y los demás días hábiles de la hora 12 y 30 a la 18 y 30, en la Oficina de Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335.

El acto se celebrará el 31 de Julio, a la hora 15, en que se recibirán las propuestas en el sellado de ley y compañadas del recibo de la Tesorería Municipal que acredite el depósito de cien pesos que se exige en garantía de seriedad de cada oferta.

Proveeduría y Almacenes se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, así como también el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.
Jl.24-423-v.jl.31.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Rafael Laguardia se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 2046 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Rafael y de don Luciano Laguardia. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1922. — La Dirección.
My.27-7260-v.ag.28.

Habiendo solicitado permiso doña Palmira Manni de Bartolozzi, propietaria del nicho número 215 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de María C. de Solari, Salvador Solari, Saturnino Viejo, un párvulo, Catalina G. de Bottioni, María C. de Dopico, Josefa V. y Bidondo, Lorenzo Garbarino, Margarita Mercopide, y los de Ceferina Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 19 de 1922. — La Dirección.
My.19-4957-v.ag.14.

SECRETARIA DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE CANELONES
Desvío de camino

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo de Administración de este Departamento, de fecha 5 del corriente, se hace saber que ante esta oficina se ha presentado el señor Lorenzo Cella, vecino de la 8.a sección (Mosquitos), solicitando la desviación del camino nacional a Maldonado que atraviesa campos de su propiedad en el paraje denominado "Piedras de Afilar".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decretos de 11 de Julio de 1906 y 20 de Noviembre de 1911 se hace esta publicación por el término de treinta días, haciéndose saber a los vecinos que tienen el derecho de oponerse a la gestión promovida, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2.o del referido decreto de 20 de Noviembre de 1911. — Canelones, Julio 6 de 1922. — José B. Moreno, Secretario.
Jl.20-350-v.ag.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE CERRO LARGO
Tercera citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita por tercera vez a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190, para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Junio 13 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.
Jn.20-7937-v.sep.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
SECCION CEMENTERIOS

2.o título del panteón N.o 117 (Cementeri Central)

Habiéndose presentado ante este Consej de Administración don Félix Fernández solicitando segunda copia del título del panteón número 117 del Cementerio Central, propiedad de la extinta Donata N. Silveira de Fernández, a nombre de la sucesión de dicha causante, se hace esta publicación por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la ordenanza de cementerios en vigencia, previniéndose que si dentro de ese plazo no se dedujera oposición alguna se expedirá la segunda copia solicitada del título referenciado. — Minas, Junio 24 de 1922. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.
Jl.17-322-v.ag.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Aviso

Habiendo proyectado el Concejo de Administración Departamental, de acuerdo con el informe de la oficina técnica del referido organismo, desviar el camino vecinal que, partiendo de la Picada de Cuello, en el arroyo Yaguarí, conduce a la Cuchilla de Cinco Sauces y otros parajes, cruzando campos de don Alvaro do Amaral Peixoto, llevándolo más hacia la costa de Yaguarí, sobre el límite con la sucesión Balparda, y en una extensión de seiscientos metros aproximadamente, se previene a todas las personas que se consideren perjudicadas con el proyectado desvío que de conformidad con el artículo 687 del Código Rural tienen un término de treinta días para deducir ante esta oficina su oposición. — Tacuarembó, Junio 30 de 1922. — C. Cano y Arce, Secretario.
Jl.6-80-v.ag.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NUÑEZ BREA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Branco número 1379, y doña MARIA DELIA ALADERN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
256-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WASHINGTON ALISERIS GENTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1178, y doña ELENA C. BERNADA DURAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
257-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DE FREITAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Gaboto número 1129, y doña AMANDA CROSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
222-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Mercedes número 1480, y doña LUCIA CASTELLAZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
223-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SATURNINO GOYENECHE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1137, y doña RUFINA DE TEZANOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
224-v.jl.29.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL D. VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 470, y doña MARIA CELIA RUSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
258-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS DAMASO CABRAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 580, y doña JOSEFA BALDOVINO CABRERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
248-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGLESIAS, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Huelva, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1467 y doña ANTONIA TOLEDO BENITEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
249-v.ag.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 316, y doña SOFIA CLAGETT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
255-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL FERNANDO MARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 267, y doña MARIA VENTURA MARIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental,

nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BENADERET, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Asia Menor, domiciliado en la calle Reconquista número 263, y doña REBECA CURIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Asia Menor, domiciliada en la calle Reconquista número 263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORAGUES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1142, y doña JUANA MARIA ARRANGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Andes número 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 277-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINES FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Piñero, domiciliado en la calle San José número 1049, y doña MARIA CONCEPCION LUGEA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 279-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1086, y doña MARIA ELENA CIGLIUTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 278-v.ag.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GILBERTO SCHIAFFINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1128, y doña MARIA EUSEBIA VILLALBA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Villa Rica, domiciliada en la calle Canelones número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 271-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Rambla Sud América número 1373, y doña CARMEN MENZIONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Rambla Sud América número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 235-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS NUÑEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1447, y doña ILDA MARIA CELIBERTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 236-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BLENGIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1228, y doña CLARA ESPERANZA URAGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 237-v.ag.1.o.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GARCIA PALLAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Salto número 2110, y doña PETRA BARANDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Mercedes número 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LAMAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 1638, y doña MARIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 229-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LACUAGUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 836, y doña MARIA OFELIA BARBAT, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 230-v.jl.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 192, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULISES PASCUAL LIMA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Durazno número 1719, y doña MARIA TERESA PEREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Durazno número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 259-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOTO RAMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1626, y doña MARIA CARMEN COUSILLAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 247-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANTOS GOMEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1676, y doña DIONISIA BARRETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LAMAITA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Lima número 1646, y doña CATALINA COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lima número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 276-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO FORTUNATO CAPPUCCIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2482, y doña ROSA GIORDANELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Melo número 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 227-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CUSTODIO SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Hocquart número 1493, y doña MATILDE LEIVAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Hocquart número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 228-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERRUETA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1607, y doña MERCEDES SAN MARTIN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 219-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES POSE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rocha número 2414, y doña ALIFONSA RAYMUNDA VILLARREAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 218-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLORES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle César Díaz número 1189, y doña DONATA MORENO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle César Díaz número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 217-v.jl.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 25 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BATTAGLIOTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el día 6 de Enero del año 1892, domiciliado en La Paz (5.a sección judicial de Canelones), y doña CATALINA SEGUNDA BRIGNONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso el 25 de Noviembre de 1894, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 273-v.ag.4.

En Colón, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en España el día 4 de Febrero del año 1897, domiciliado en Sayago (21.a sección judicial), y doña JUANA GOPAR, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cuchilla de Pereira, el 21 de Agosto de 1889, domiciliada en la Cuchilla de Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.2.

En Colón, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANTONIO REVELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Italia el 13 de Abril de 1894, domiciliado en Colón, y doña MARIA ORFILIA MENDIONDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro el 9 de Agosto de 1899, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 225-v.jl.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MICOUD, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 61, y doña AMANDA MURIAS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Carmen de las Flores (Buenos Aires), domiciliada en la calle Joanicó número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 270-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MURPHY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó número 200, y doña MARIA ELISA FERREIRA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Navarro, Provincia de La Plata, domiciliada en la calle Joanicó número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 267-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANCHEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Florencio Sánchez número 9, y doña INES VERDE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larravide número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 268-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DANIEL MAYOLAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Elcano número 66, y doña ELADIA CASANOVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan L. Olmedo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 209-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUENTE, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Propios número 118 a, y doña EMA ROSA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mosquitos, domiciliada en la calle Propios número 118 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 214-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO SORCHANTTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1461, y doña ADELINA GINEFFRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Páez (Barrio Valparaíso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 213-v.jl.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE S. FONT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 274, y doña MARIA F. SARASOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 262-v.ag.3.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NEGRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bernardino Duhalde sin número, y doña ASUNCION CURBELO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Besares número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 212-v.jl.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PALADINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi Chico número 1721, y doña ELISA MAZZINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi Chico número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2734, y doña MARIA ISABEL CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 239-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CONRADO CARDOZO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2516, y doña ESTER VICTORIA MORATORIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTACILIO DAGUERRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2463, y doña JUSTINA CIPRIANA BAEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el 21 de Febrero de 1898, domiciliado en la calle Suecia sin número, y doña SARA TRIÑANES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 6 de Marzo de 1904, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.2.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes Julio del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CACERES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 6 de Mayo de 1894, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña JOSEFA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 8 de Junio de 1903, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz, Garzón, Oficial del Estado Civil. 233-v.ag.1.o.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HARRETCHE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Francia número 400, y doña ORFILIA C. GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, el 16 de Septiembre de 1899, domiciliada en la calle República Argentina sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 232-v.ag.1.o.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, el 10 de Enero de 1895, domiciliado en la calle Norte América número 122, y doña CARMEN CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, el 8 de Noviembre de 1902, domiciliada en la calle Nueva Granada número 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 231-v.ag.1.o.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 19 de Julio de 1895, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña ALEJANDRINA MARTINEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 2 de Septiembre de 1907, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 210-v.jl.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO YACOVAZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad número 1273, y doña ELVIRA MARGARITA BORMIDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Huidobro número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVA LEITES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 3061, y doña LOLA CARDOSO, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 3061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 209-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LACAU, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Jujuy número 2630, y doña LEONCIA IGLESIAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Jujuy número 2630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 208-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CANTWELL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguayana número 78, y doña ISABEL GHIOLDI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ricaurte número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 207-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lanzarote, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3, y doña MANUELA GARATE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 206-v.jl.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO REGUEIRO, de nacionalidad español, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Médanos número 1106; y doña RAFAELA GIORDANO, de nacionalidad argentina, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Timbó número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 234-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DALMAU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1639, y doña ELOISA SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 220-v.jl.29.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú el 8 de Enero de 1893, domiciliado en la sección, y doña MARIA CLEMENCIA LARTIGAU, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 18 de Abril de 1906, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 211-v.jl.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALADINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle D. Aramburú número 1916, y doña MARGARITA CAUBET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Grande.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 226-v.jl.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO SEOANE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Obligado número 72, y doña ISOLINA BALVIS, de 26 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Obligado número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 275-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO DIAZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Itapebí número 2152, y doña AURORA LALIN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Núñez número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 265-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Aldea número 82, y doña SECUNDINA SABATEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Benito Blanco número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMAÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Galicia número 1422, y doña TERESA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle M. Cervantes número 956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 263-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL MIR de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Ibicuy número 1155, y doña JOSEFA TERESA REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DANIEL RIBERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2338, y doña AMELIA MARIA ISABEL ARGENTO PAULLIER, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 216-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOVELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Florencio Sánchez número 5, y doña ROSA MARTINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 215-v.jl.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANJURGO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2465, y doña CATALINA IMIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 261-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1804, y doña JULIA MALLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola número 1904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 260-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARROSO ROIBAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coquimbo número 2124, y doña MARGARITA BELOSO FARIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coquimbo número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LERENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 100, y doña MARIA ANGELICA TORRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 272-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OVIDIO ETIEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en el Pantanoso, y doña AMANDA LABRIOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Heredia número 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGENORE BELLIATI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Sayago, y doña MARIA ROSA SIUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Mazangano número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 274-v.ag.4.

En Sayago, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRENA (hijo), de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Peñarol, y doña HERMINIA LINARES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 266-v.ag.3.

En Sayago, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANACLETO OTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ISABEL PENA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 221-v.jl.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Ubal de Carrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del edicto que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.20-349-v.jl.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Alejandro o Gregorio Leandro Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Antonia Caneiro de Martínez, a fin de que por sí o por medio de apodera-

do legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.11-74-v.ag.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados d e tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha dictado en los autos caratulados "Sucesión de Alejandías, a doña Antonia Caneiro de Martínez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.7-74-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del títulos de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Rotundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.8-24-v.ag.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José C. Gamba, título por prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de doña Romualda Beltrán de Oteo y a cualquier otra persona que tenga o se atribuya algún derecho por cualquier título a un terreno ubicado en los Campos Elíseos, 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 39.623, compuesto de un área de 8.392 metros, dando frente al Nordeste a la calle Fomento, en 53 metros 50 centímetros, por 156 metros también de frente al Nordeste, a la calle Voluntad, por ser esquina, lindando por el Suroeste con don Juan José Peyrallo, en 161 metros 40 centímetros, y al Sudoeste con una cañada en 54 metros, según plano del agrimensor don G. Barbato de 29 de Enero de 1919, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.15-263-v.ag.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Manuel Guirardello o Ghirardelli y de Teresa Faciola de Magliotto o Teresa Fasciola", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Magliotti a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.12-196-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emma o Ema Juana Mengini o Menghini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.6-56-v.ag.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Carlos Barozzi y Felicia Barozzi solicitan la declaración de ausencia de Manuel Barozzi", quien hace próximamente 24 años que desapareció del país. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-8130-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Lejonagoitia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-6040-v.ag.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Pedro Cirio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.25-433-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Salaberry y Ordoqui contra los herederos y causahabientes de Ramón Silva, Juan Florencio Ortiz y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de don Ramón Silva, de don Juan Florencio Ortiz, de don Ramón Pérez, de don Norberto E. Caravia, de don Juan M. Silva y de don Facundo Fernández, y a todos los que pretendan algún derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en el Departamento de Florida, compuesta de 43 hectáreas, 6.868 metros, 63 decímetros cuadrados, lindando, por el Norte, con el arroyo Chamizo; por el Sur, con el Camino Departamental a Fray Marcos; por el Este, la fracción que se deslindará a continuación: y por el Oeste, campo perteneciente a la señora María Cazot de Irureta Goyena. B) Otra fracción lindera, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 17,4 hectáreas, 8.227 metros, 67 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el arroyo Chamizo; al Sur, con la vía férrea a Nico Pérez; al Este, con más campo del demandante; y al Oeste, con la fracción anteriormente deslindada, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.15-244-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Acosta y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos cuantos se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo situada en el paraje denominado Olimar Chico, 12.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesto de 752 hectáreas, 9.603 metros, 74 decímetros, 50 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, el río Olimar Chico, campo perteneciente a doña Francisca Rodríguez y doña Ana Rodríguez de Villanueva (hoy de don Antonio Juvenal Rodríguez); por el Este, don Fortunato Correa; por el Sur, doña Lizarda Alvariza de Medina; y por el Sudoeste y Oeste, doña Clara Alvariza de Fleitas, don Feliciano Alvariza y el río Olimar Chico, a fin de que dentro del expresado término, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.15-243-v.ag.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Pedro Sandrini y Blanca Paganini de Sandrini", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de bautismo de Martín Sandrini y de la de nacimiento de Juan Sandrini en la siguiente forma: En la primera, donde el apellido del padre aparece escrito Sondrini, debe decir Sandrini, y en la segunda, donde el apellido paterno aparece como Sandrino, debe establecerse Sandrini, y donde la madre aparece como Bianca Pagaline, debe decir Blanca Paganini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.13-228-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina García Lagos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.11-169-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Borba, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.7-69-v.ag.10.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaria Juan Nodar o Juan Nodar Trasande", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha solicitado la declaración de ausencia de Sebastián Simón Lorenzo Nodar Santiso. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.14-7816-v.ag.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Bossio y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de la rectificación de partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de bautismo de María Dolores Figueredo, donde ésta aparece como hija legítima de Juan Peralto y Luisa Fejeredo, debe establecerse que es hija natural de Luisa Figueredo; 2.a En la partida de nacimiento de Adelina Bossio, donde su padre natural aparece con el apellido Bosio, debe decir Bossio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.22-406-v.ag.12.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Bernardo García y a su esposa doña Isolina Manuela Rospide, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, dentro de aquel término, a contestar en la demanda que les ha instaurado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos, que adeudan por concepto de recargo de impuesto al ausentismo y multas, y a la vez también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1922. —Armando Raggio, Actuario.

Ag.1.o-v.sep.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Ignacio Oromí para una reunión que tendrá lugar el 12 de Agosto próximo a las 11 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del Contador, ha-

lance y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, calle Rincón 478. Y a sus efectos se hace esta publicación, para lo que se ha habilitado el feriado.—Montevideo, Junio 8 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.20-366-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Romilda Perillo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Julio Cirilo Quevedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, a sus efectos, ha sido habilitado el feriado judicial menor. —Montevideo, Julio 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.17-292-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamntal de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo De Vitta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.24-402-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Belén Holmberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Augusto Bunge, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.12-206-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Sara Ermelinda Saia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remigio Laborda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la validez del término del emplazamiento y publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 30 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.8-26-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Berta Verbisky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Isaac Feldman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Mayo 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.7-62-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Cándido Otero Costas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Bouzón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.7-63-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alberto Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Julio 8 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jl.15-253-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Marcelino Pereira, y de doña Manuela dos Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 24 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.23-8028-v.sep.23.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en el expediente de concurso voluntario iniciado por don Segundo Ribeiro, haciendo cesión de bienes, se convoca a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de despacho de este Juzgado el día cuatro de Agosto próximo venidero, a las catorce horas, de acuerdo con el artículo 967 del Código de Procedimient. Civil. Se previene a dichos acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Artigas, Junio 9 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.28-8112-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictado en los autos que sigue don José Ramos contra Adrián Vera y don Enrique García Zúñiga, por cobro de pesos, se ha dispuesto que se emplace a don Enrique García Zúñiga para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por sí o por apoderado en forma, y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de treinta días (30), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de este emplazamiento. — San Ramón, Julio 8 de 1922. — J. Sáez, Juez de Paz.

Jl.21-390-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor dn Atilio C. Brignoli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Octavio Miguel Larriera, pidiendo la rectificación de la partida de nacimiento de aquél, en la que figura con el solo nombre de Miguel, siendo su verdadero Octavio Miguel Larriera. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo feriado. —Colonia, Julio 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.15-251-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Quiebra

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Luis B. Irolegui, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hiecieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Luis Baldizán, dentro del término de noventa días. — Durazno, Julio 11 de 1922. —Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jl.17-320-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Fernández López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para esta publicación ha sido habilitado la feria menor. — Durazno, Julio 8 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jl.15-249-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robatto, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de don Bartolo Robatto y doña Francisca Peluffo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente antes referido dentro del término de noventa días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 2 de 1922. — Isidoro Vidal Escribano Público.

Jl.3-29-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Secundino Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 22 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jn.30-8193-v.jl.31.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dieciocho del actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ramón M. Pereira, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Domingo López, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días.— Durazno, Abril 21 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.28-7167-v.ag.23.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada el día siete del corriente, ha sido declarada en quiebra la firma comercial establecida en Sarandí del Yí, Ureta Hnos, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Luis Baldizán, y queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 9 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.13-6950-v.ag.12.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha nueve de Marzo próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Sarandí de los Perros, Lorenzo J. Alvarez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Luis Baldizán, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 20 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.18-6949-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente sucesorio de Tomasa Villarueta de Hernández, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacinta y Aniceta Hernández y Villarrueta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Mayo 30 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.7-7578-v.sep.7.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha veintinueve del corriente, por el cual se habilita la feria menor, ha sido declarado en quiebra el señor comerciante de esta ciudad Pedro Mendizábal, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al síndico, don José López Alfonso, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Mayo 30 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.3-7471-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bautista Vaghetti, iniciando los autos caratulados "Bautista Vaghetti, rectificación de partida", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Bautista Vaghetti, donde el apellido del inscripto aparece como Vagletti, se establezca el de Vaghetti, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, para lo cual se habilitó el feriado menor. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.25-434-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, en representación de los hermanos Josefa, José Antonio, Dolores, Eusebio, Ignacio, Regina, Carmen, José María, Saturnina, Ciriaco, Alejandro; Isidoro y Fermín Semperena, acreditando su personería en forma, solicitando se expida segunda copia, por habérsele perdido la primera, de una escritura de venta que el día diez de Mayo de mil novecientos cinco le otorgaron los hermanos Bernabé Dionisio, Paulino Justiniano, Pantaleón María, Marcelina Servanda, Palmira y Evangelista A. Guerra, el extinto padre de los expresados Semperena, poderdantes del señor Lois, don José María Semperena, por ante el escribano don Francisco M. Osorio, en el paraje Sarandí, Departamento de Durazno, relativa a una fracción de campo ubicada en Solís, décimatercera sección judicial del Departamento de Minas (entonces segunda sección), compuesta de cincuenta y dos hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y nueve metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Antonio Martínez; al Sur, con doña Paula y doña Clara Melgar; al Este, con el mismo Antonio Martínez, y al Oeste, con doña María y doña Eulogia Melgar. Y a los efectos que hubiere lugar en derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, habiéndose habilitado la feria para la publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.21-389-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eufronio Estevan Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.21-397-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Blanca Gloria Leguizamo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.19-337-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Gustavo Fusco, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de Melitón María Rodríguez y María Rodríguez de Leguisamón. Rectificación de partidas", y en los que pide lo siguiente: Que solicita la rectificación de las partidas y en las condiciones siguientes: A) En la partida de defunción de doña María Rodríguez de Leguisamo, aparece la fallecida con el apellido de su esposo como Delisamón, cuando el verdadero lo es el de Leguisamo. B) En la de nacimiento de Juana María Rodríguez sólo se ha establecido el nombre de Juana, cuando debe ser Juan María. C) En la de nacimiento de Mauro Zacarías Rodríguez se ha cambiado el orden de los nombres, pues aparece como Zacarías Mauro en vez de Mauro Zacarías. D) En la de nacimiento de Celia Rufina Rodríguez, aparece como Rufina Justina, en vez de Celia Rufina. E) En la de nacimiento de Otilia Eleuteria Rodríguez sólo asentaron el nombre de Eleuteria, cuando es el de Otilia Eleuteria. F) En la de Melitón Guadalupe Rodríguez también aparecen con los nombres invertidos, o sea Guadalupe Melitón cuando en realidad es el de Melitón Guadalupe, y G) En la de defunción de Blanca Gloria Leguisamo, hija de Eugenio Leguisamo, aparece con el nombre de María y con diecinueve años de edad, cuando el verdadero nombre y edad era el de Blanca Gloria y veintiséis meses y días. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.19-339-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jerónimo Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.11-176-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón César, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier Actuario.

Jl.22-411-v.ag.22.

Separación de la administración de bienes

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por auto ejecutoriado de fecha ocho del corriente, dictado en los antecedentes caratulados "Raymunda Nogueira con Ramón Antonio Prieto, divorcio" y de acuerdo con el artículo 157 del Código Civil, se ha separado al marido, Ramón A. Prieto, de la administración de los bienes de la sociedad legal con su esposa Raymunda Nogueira, y se ha transferido la administración a la esposa en las condiciones generales de derecho. — Minas, Junio 29 de 1922.—Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.5-38-v.jl.8.ag.1.o-v.ag26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza a don Daniel Speranza, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico señor Joaquín Díaz Alonso. — Minas, Mayo 24 de 1922. — Leonardo Sollier Escribano Público.

Jn.13-7758-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Giménez, para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del día dieciséis de Septiembre próximo, a las diez horas, para tentar la conciliación y demás que corresponda, en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Saturnina Pérez. — Minas, Mayo 27 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.13-7760-v.sep.11.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Gutiérrez, paraje de este Departamento, Hermenegildo Araújo, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Alberto D. Pérez. —Minas, Mayo 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.10-7711-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a Serafina Sardo de Sardo, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Pltaa número 120 (altos), dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil por expropiación, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Paysandú, Junio 30 de 1922.—Joaquín Brandoa Sosa, Actuario interino.

Jl.5-35-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Celestino Galzurta para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil sobre expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Junio 30 de 1922.—Joaquín Branlao Sosa, Actuario interino.

Jl.5-36-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramón Moreira, Juvenala Coria de Moreira, Irene Moreira de Ceballos, Gregoria Moreira y Rosa Teófila Moreira de Canales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado, calle Palta número 120 (altos), con los justificativos del caso, a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 21 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.24-8047-v.sep.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Albarenque y a todo el que se considere con derecho a la propiedad ubicada en la calle Comercio y Colón, de esta ciudad, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra los dueños de la referida propiedad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Mayo 31 de 1922. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Jn.7-7566-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Río Negro, doctor Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declarados en esta de de quiebra los comerciantes Gayol y Suárez. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se cita, llama y emplaza a todos los acreedores de dichos fallidos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico, don Alejandro Aprimis los justificativos de sus créditos.—Fray Bentos, Junio

26 de 1922.—Ledo Arroyo Torres, Escribano actuario.

Jl.5-40-v.spt.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ignacio Barros; citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Junio 29 de 1922.—Ledo Arroyo Torres.

Jl.5-39-v.Spt.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Cáceres, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Junio 23 de 1922.—Lodo Arroyo Torres, Actuario.

Jn.27-8097-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Casanova, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 15 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jn.22-7994-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Concepción Cerrato de Gilardoni, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jn.17-7912-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a don Laureano Urroz, a don Martín J. Urroz y a doña Victora Blase Urroz, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Juana Zubizarreta de Urroz, dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrarles el Juzgado un defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Junio 13 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jn.17-7913-v.sep.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Aldina Silva de Lisboa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para la publicación de estos edictos ha sido habilitado el presente feriado. — Rivera, Julio 22 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jl.28-v.ag.7.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Rafael Queirolo y Hermano, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, citándose igualmente a los fallidos Rafael y Alcides Queirolo para que comparezcan a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que concurran; y 3.o Que ha sido habilitada la feria menor para la publicación de edictos. — Rivera, Julio 8 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jl.12-204-v.ag.12.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Arístides Ceballos, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, el día dieciséis de Agosto, a las dieciséis horas, e igualmente se cita al fallido Arístides Ceballos para que comparezca a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al efecto de las publicaciones de edictos ha sido habilitado el feriado menor. — Rivera, Junio 27 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.30-8180-v.jl.31.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Quiebra de Pedro Risso y Hno., expediente de la suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado en el tres de Agosto de mil novecientos dieciséis la fecha en que empezó la efectiva cesación de pagos de la firma social Pedro Risso y Hno., y que se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados y por el término que determina el Código de Comercio el informe presentado por el síndico y la resolución del Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor para la publicación de estos edictos. — Rivera, Junio 26 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.30-8179-v.jl.31.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Rafael Queirolo y Hno., quiebra, incidente sobre suspensión de pagos" se hace saber que ha sido fijado en el treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno la fecha en que los fallidos Rafael Queirolo y Hno. cesaron efectivamente en sus pagos. El informe del síndico y la resolución que fija la época de suspensión de pagos se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados, de acuerdo con lo que prescribe el Código de Comercio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado de Julio para la presente publicación de edictos. — Rivera, Julio 8 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jl.17-323-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "María Ignacia da Silva con Setembrino Viera, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Setembrino Viera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 10 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez Actuario.

Jn.17-7887-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "María Gertrudis Simoes Pírez contra José María Durán, divorcio", se cita, llama y emplaza a don José María Durán, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, y en el incidente por "litis expensas" que le ha iniciado su esposa, y además, para llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, [illegible] 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.5-7501-v.sep.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL RE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Paulina de Castro de Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jl.19-332-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Santiago Bertiz, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ignacio Gómez, en representación de la referida sucesión, solicitando se rectifiquen las siguientes actas del estado civil: Acta de matrimonio del causante don Santiago Bertiz con doña María Somers, en la que aparece ésta con el apellido Summers, en vez de Somers que es el verdadero. Acta de nacimiento de Enrique Elías Bertiz, por establecerse a la madre el apellido Sumers, y Summers en la de nacimiento de Santiago Joaquín Bertiz, cuando el verdadero de dicha señora es Somers. Acta de nacimiento de Eugenio Bertiz, por haberse establecido al inscripto el nombre de Juan, cuando el verdadero es aquél, es decir, Eugenio. Acta de nacimiento de Emma Regina Bertiz, por figurar la madre de ésta con el apellido Soumer, y el padre con el de Vertes, siendo los verdaderos, respectivamente, Somers y Bertiz. Y a los efectos de la ley de la materia, se hace ésta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la misma. — Salto, Julio 8 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.17-314-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Virísimo Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Julio 15 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.20-384-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Bertiz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de la publicación.— Salto, Junio 30 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl6.-78-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se convoca a los acreedores del comerciante don Umberto P. Clara, de la 3.a sección, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, el día tres de Agosto próximo a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores no asistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se acuerden por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — San José, Junio 27 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jl.6-69-8.jl.1o.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Visier o Bissieri, incidente relativo a la expedición de una segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Luis J. Vidal, en su carácter de curador nombrado en dicha sucesión, solicitando se expida una segunda copia de la escritura de hipoteca que otorgó don Januario Díaz Araújo a favor de don Miguel Bissiere, en esta ciudad, en fecha 12 de Abril del año 1893, por ante el escribano don Francisco Sáez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 27 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jl.22-412-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del comerciante de la cuarta sección de este Departamento, don Cecilio J. Falero, declarado en quiebra, para la junta que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día treinta de Agosto entrante, a las diez

horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto queda habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 3 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.17-325-v.ag.7.

Concurso voluntario

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente caratulado: "Tricot Francisco, sucesión, concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso señores Telésforo Ibáñez, domiciliado en la ciudad de Melo; Margarita García, domiciliada en la 8.a sección de este Departamento; Oscar Souza, domiciliado en la 8.a sección de este Departamento; Cándido Ferreira Netto, domiciliado en la ciudad de Montevideo, en la calle Cuñapirú número 1670; Francisco Castro y Cía., domiciliado en Cinco Sauces, 8.a sección de este Departamento; Alvaro M. de Mattos, Jacinto Gamio, Fernando Zaparrart y Manuel Francisco Hamilton, domiciliados en la 8.a sección de este Departamento, y Máximo Acuña, domiciliado en la 8.a sección de Rivera, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título, para la junta que se celebrará el 28 de Agosto próximo, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado Letrado Departamental, situado en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto queda habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación.—Tacuarembó, Julio de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.10-160-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo C. Jardín, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado don Anacleto Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para que llene el requisito constitucional de conciliación, respecto al mismo juicio. Y se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.10-158-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Rodolfo C. Jardín para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Banco de la República (Sucursal en esta ciudad), con motivo de la falta de cumplimiento del contrato de Prenda Agraria celebrado con la referida institución, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.12-201-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber a doña Ignacia Saravia que don Angel Larrambehere ha resuelto hacer uso de la prórroga establecida en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento otorgado con don José B. Lagreca el día nueve de Julio de mil novecientos dieciocho, autorizado por ante el escribano don Carlos Hontou Aguiar, respecto a una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 8 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Jl.17-309-v.ag.18.

REMATES JUDICIALES

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en los autos caratulados "Graciana Oscobi, denuncia el fallecimiento de Aristóteles Acribio", venderemos, al mejor postor, el día 7 de Agosto, a las 14 horas: tres sillones de peluquería, lavatorios ídem., mesa toallet con tres espejos, perchas, sillas, navajas de afeitar, máquinas y útiles de peluquería, roperos con espejos, camas, lavatorios, colchones, ropas, toallas, un canario y más mercaderías que estarán a la vista el día de la venta en nuestro salón, calle Zabala número 1371.

Jl.28-472-v.ag.7.

LUIS M. LAURITO

JUDICIAL

El 13 de Agosto de 1922, a las 15 y 30. y 16 y 30, en el lugar de su ubicación.

Dos solares de terreno en la Villa de la Unión, calle Vitrubio, ex Roma, y una propiedad en la calle Nueva York número 1381, entre Yí y Yaguarón.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Rosa Podestá de Mazzina y otros, venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 13 del próximo Agosto, a las 15 horas y 30 y 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Luis M. Laurito, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno números 21 y 22 de la fracción N del Barrio Umberto I, en este Departamento, con 693 metros con 60 decímetros de frente al Sudeste a la Avenida Roma, por 40 metros 373 milímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con los solares números 9 y 10; por el Nordeste, con el 20, y por el Sudoeste, con el 11. Estos solares tienen de base para la venta la suma de $ 500.00 cada uno. 2.o Un solar de terreno y el edificio en él construído, con las mejoras que contiene, ubicado en la 8.a sección de esta Capital, manzana número 357 de la nueva ciudad, compuesto el terreno, de 6 metros 812 milímetros de frente al Sud a la calle Nueva York; 7 metros 129 milímetros en la paralela del fondo, al Norte, por donde linda con don Jacobo D. Varela, y 24 metros 481 milímetros en sus lados Este, linderos con don Pablo y don Angel Martínez, y Oeste, con los señores Laffone e Isolicia. Este bien tiene de base para la venta $ 6.000.00. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no superen a las bases de venta expresadas; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y el dos por ciento como comisión de venta a cargo del comprador; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el título referente a la propiedad deslindada en segundo término se halla en el Banco de Crédito, y los antecedentes relativos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes y programas, al rematador: calle Paraná 739.

Jl.28-457-v.ag.13.

EDUARDO M. ALVAREZ

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay.

Remate excepcional. — Donde nadie vende. — En los Cerrillos, Departamento de Canelones.

La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Máximo Belinzón, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del entrante Agosto, a las quince horas, y en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo contiguas, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en Mataojo, sección de los Cerrillos, Departamento de Canelones, empadronados con los números 1 y 4492, y las cuales, por estar unidas, según plano del agrimensor Angel Luisi, de Febrero de 1914, forman un área total de 265 hectáreas 3.264 metros y 57 decímetros, que han sido señaladas en un solo lote con el número 1, y lindan: por el Norte, con camino vecinal; por el Este, con Beisso y Federico Palomeque; por el Sud, con el mismo Palomeque y camino vecinal que va a las Aguas Corrientes; por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano, camino departamental por medio, que va a Santa Lucía y otros terrenos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo de éste los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación; y 5.o Que sobre el bien que se vende existe una garantía hipotecaria constituída por el deudor a favor del Banco de la República, lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88, incisos 2.o y 3.o de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el treinta de Abril de mil novecientos veintidós estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 34.637.56 centésimos. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 35.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie T.

Por más informes: dirigirse al rematador, Vázquez 1016.

Jl.28-475-v.ag.21.

EMILIO A. MASINI

JUDICIAL

De un "Ford".

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Pedro M. Lago, en los autos E. Real de Azúa y Cía. contra Guillermo San Giovanni, cobro de pesos, el día 5 de Agosto, a las 16 horas, remataré, al mejor postor, un auto "Ford" en el lugar donde está depositado ("Garage Muñoz"), calle Cerro Largo y Juncal.

Pago en el acto. Comisión: 5 o|o.

La entrega se hará por orden del Juez, como asimismo la transferencia.

Datos: en mi escritorio, Colonia 1568, de 16 a 18 horas.

Jl.27-456-v.ag.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Casa baja, calle Juan M. Blanes número 1137, entre Canelones y Constituyente, a pocos metros de la Plazuela Eduardo Acevedo.

Base regalada: $ 3.200.00.

Puede producir $ 60.00 mensuales.

El jueves 10 de Agosto, a las 16 horas, en la misma propiedad, que consta de seis piezas grandes, patio con parral, cocinas, w. c., aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, empedrado, vereda, arrimos y caño maestro pagados.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Ameigenda o Rodríguez Ameixenda o Amelgenta o Ameigenda o Meigenda o Amigenda de Soto", se hace saber al público que el día diez de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 3.200 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, y le correspondan, situado en la novísima ciudad, de esta Capital, compuesto de 201 metros 43 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este a la calle Juan M. Blanes, donde su puerta está designada con el número 1137, con 10 metros 35 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1; 21 metros 475 milímetros al Sur lindando con los solares 2, 3 y 4, y 18 metros 12 centímetros al Norte, lindando con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.26-446-v.ag.10.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Por partición de herencia.

El día 12 de Agosto, a las 15 horas y 30.

De la propiedad sita en la calle Gianelli número 1455, compuesta de ocho piezas, cinco con tirantería de hierro, cocina, w. c., aguas corrientes y demás comodidades.

Base de venta: $ 3.800.00.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Ferreira de San Román", se hace saber al público que el día 12 del entrante Agosto, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público: Un solar de terreno y edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado entre la Aguada y Cordón, a inmediaciones del "Molino de Gianelli", entre las ca-

lles de Médanos y Tacuarembó, con frente al Este a la calle del Miguelete, y fondos al Oeste, con el terreno que ocupa, compuesto de 225 metros cuadrados, y lindando: por el Nordoeste, con don José Bustel y López; por el Sudoeste, con don Alejandro Píriz, y al fondo con doña Micaela Latour Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de pesos 3.800.00, según planilla de contribución inmobiliaria número 13304. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere al aforo mencionado; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, así como la comisión de uno por ciento de remate son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Brandzen número 1961.

Jl.25-431-v.ag.12.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca, y al mejor postor.

El día 11 de Agosto, a las 15 horas y 30, de la finca baja sita en la calle Cebollatí número 1831, entre Yaro y Timbó, compuesta de dos cuerpos de edificio independientes, el primero de dos piezas, tirantería de hierro, zaguán, cocina, w. c., y el segundo, de tres piezas, techo de zinc y cielo raso de madera, zaguán, cocina, w. c. Ambos tienen servicio de aguas corrientes y caño maestro y pozo manantial construído en la línea medianera.

Y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Rafael Alonso Freire contra Teresa Fontán, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 del entrante Agosto, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras existentes, situado en la manzana 264 de la novísima ciudad, de esta Capital, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur sobre la calle Cebollatí, por donde la casa está señalada actualmente con el número 1837; por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Norte, por donde confina, así como por el Este, y el Oeste, con don Román F. Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados de registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Brandzen número 1961.

Jl.25-430-v.ag.11.

ANTONIO PAN

Importante remate de materiales de construcción usados.

Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas. A la vista y sin reclamos.

El miércoles 2 de Agosto próximo, y días siguientes, a las 14 horas, de los materiales de construcción provenientes del antiguo edificio de la Aduana, que se encuentran depositados en la rambla. Gran cantidad de chapas de hierro, tirantes, vigas, maderas en general. En lotes grandes y pequeños.

Venta al contado. Consignación: 20 por ciento. Comisión 5 por ciento.

Jl.24-422-v.ag.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De tres buenos lotes de terreno, uno con mejoras, frente a la calle Joanicó números 71 y 73, entre las de Gobernador Viana e Industria. Unicos en ese paraje por edificar.

Ubicación excepcional. A pocos metros de la gran Avenida 8 de Octubre y del eléctrico.

Tasaciones bajísimas.

El domingo 6 de Agosto, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pedro José Balparda Piñeyrúa", se hace saber al público que el día 6 del entrante Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor don Héctor Luisi en Marzo 16 de 1922, cuyo solar encierra una superficie de 231 metros 22 decímetros 59 centímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte a la calle Joanicó, por donde las puertas del edificio tienen señaladas sus puertas con los números 71 y 73, por nueve metros en la línea del Sud, confinando con don Francisco Filippini; 25 metros 75 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 2, propiedad de la misma sucesión; al Este, con Atanasio Silvera Este bien tiene como base de venta $ 2.50 el metro cuadrado. 2.o Otro solar de terreno contiguo al anterior descripto, señalado con el número 2 en el mencionado plano del agrimensor Luisi, con una área de 256 metros 97 decímetros 11 centímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Joanicó, por igual extensión (10 metros), en la línea del Sud, por donde linda con don Francisco Filippini; 25 metros 68 centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 1, que se describirá en seguida, y 25 metros 75 centímetros en el lado Este, por donde linda con el solar número 3, de la misma sucesión descripta en primer término. Este bien tiene como base para la venta la suma de $ 2.20 el metro cuadrado. Otro solar de terreno contiguo al anteriormente descripto, el cual se halla señalado con el número 1 del plano del referido agrimensor Luisi, con un área de 268 metros 77 decímetros y 69 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 30 centímetros en su frente al Norte a la calle Joanicó, por 12 metros 38 centímetros en su costado Sud, por donde linda con Francisco Felippini, teniendo 25 metros 68 centímetros en su costado Este, por donde linda con el solar número 2, anteriormente descripto, y en el lado Oeste linda con Juan Berrone, en una extensión recta de 14 metros, formando martillo entrante de 4 metros 35, continuando la línea recta interrumpida en más de 11 metros 59 centímetros. Este bien tiene como base para la venta $ 2.20 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de cada una de las bases expresadas; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.21-394-v.ag.5.

CLELIO QUIRICI

REMATE JUDICIAL

Hago saber al público que por cuenta y orden de quien corresponda, voy a proceder el día 6 de Agosto próximo, a las 9 horas y siguientes, a la venta en remate público y al mejor postor, en nuestro local, calle 18 de Julio, de los muebles y útiles que fueron de pertenencia del extinto don Sebastián Valde. — Minas, Julio 17 de 1922. —El Rematador.

Jl.21-396-v.jl.31.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

Tres propiedades con bases bajísimas: $ 866.66, calle Grecia s|n., entre Inglaterra y Norte América; $ 1.066, calle Martín García número 1466; y $ 1.466.66, Marcelino Sosa número 2183.

Los días 7 y 8 de Agosto a las 15 y 30, en los lugares de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Gabriel Usoz", se hace saber al público que los días 7 y 8 del entrante mes de Agosto, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá, a las 15 y 30, y por el martillero don Enrique C. Lages, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 11 A y señalado con el número 4 del plano del agrimensor don Carlos P. Faure, de fecha 25 de Abril de 1882, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, diez y siete decímetros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Grecia; igual extensión al fondo al Oeste, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en los lados Norte y Sur, por los cuales linda, así como por el Oeste, con el señor Tomás Diz y Castro. 2.o Otro solar de terreno ubicado en la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos ochenta y ocho metros setenta y dos centímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, sobre calle Pública (hoy Martín García), y de fondo al Sud, lindando con don Jaime Caciné, y treinta y tres metros seiscientos trece milímetros de fondo al Sud, lindando por el Este con don Cipriano Lima y Sala y por el Oeste con los señores Romeu y Crossa. 3.o Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado también en la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos cuarenta metros once decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, con diez metros cuarenta y dos centímetros de frente al Este sobre la calle Marcelino Sosa por treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con lo restante del solar siete, de pertenencia de los señores José Aguirre y Antonio Usoz e Irigoyen; por el Norte, con don Antonio Zanota y don Cipriano Lima y Salas. Se previene: 1.o Que los solares deslindados están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria, respectivamente, en las sumas de mil trescientos pesos, mil seiscientos pesos y dos mil doscientos pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichos aforos. 2.o Que los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 10 o|o de sus ofertas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — Escrituras, certificados y comisión 1 o|o por cuenta del comprador.

Más informes, en mi oficina, 25 de Mayo número 417.

Jn.20-347-v.ag.8.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Vedia de Vidal, y desde fojas 55 sucesiones Agustín de Vedia, Carolina Villademoros de Vedia, Juan Manuel de Vedia y Teresa de Vedia", se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 20.000 pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene y le corresponden, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, y que, según plano levantado por el ingeniero don Pedro B. Magnou en Diciembre 28 de 1921, se compone de 320 metros 72 decímetros, 21 centímetros y 90 milímetros cuadrados, teniendo 16 metros 76 centímetros de frente al Sur sobre la calle Reconquista; 18 metros 90 centímetros al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, por formar esquina; 17 metros 14 centímetros al Norte, donde linda con doña Angela Martínez de Cabal, y 18 metros 909 milímetros al Oeste, lindando con doña Rosa Reyes de Boutón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, a Jentschik, Misiones número 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

Jl.19-342-v.ag.4.

JOSE C. LORENZO Y LOZADA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Leandro Casuriaga, curador de su esposa ausente Malvina M. de los Santos, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 8 del entrante mes de Agosto, de las 15 horas 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don José C. Lorenzo y Lozada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo situada en India Muerta, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de noventa y cinco hectáreas seiscientos tres metros ochenta decímetros superficiales, comprendida dentro los siguientes límites: por el Noreste, con la fracción adjudicada a don Máximo de los Santos; por el Este, con el mismo señor de los Santos y don Felipe Redín, camino vecinal por medio; por el Suroeste, con su coheredera Honorata de los Santos de Rodríguez y por el Oeste, con don Segundo Olid,

arroyo de India Muerta por medio. Tasada a razón de cuarenta y tres pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de la tasación referida y que el mejor postor deberá consignar en el act de aceptársele su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos de derecho, así que como para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano. Jl.19-333-v.ag.4.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio T. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Benito T. Scotto, sucesión", se hace saber que el día 4 del entrante mes de Agosto, de las quince a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Recaredo T. Ugarte asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate de un terreno con la finca de material, galpón, cercos y demás mejoras que contiene y le son anexas, situado en esta ciudad, manzana trescientos veintitrés compuesto el terreno de mil ciento veint metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y tiene veintiséis metros diez centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí, igual extensión al Sur, por dond linda con doña Josefa Cantos, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros cada uno de los otros dos lados, lindando por el Este con la calle Misiones y por e Oeste con doña Juliana Bergara o quien la represente. El inmueble descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de mil cuatrocientos pesos, y se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de la expresada cantidad. 2. Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez po ciento en garantía, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble venderse se hallan en esta oficina, calle Plata número 120 (altos), a disposición de los interesados. — Paysandú, Julio 12 de 1922 —Joaquín Brandao Sosa, Actuario Interino. Jl.19-341-v.ag.2.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 182 de esta ciudad, compuesto de treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de frente al Sud, por donde linda, calle Brasil por medio, con don Juan Pujol, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con esta parte con sucesores de don Juan Larrea, por el Este con don Pascual Hernández y por el Oeste con la calle Santos Errandonea. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por Joaquín Bentos Pereira contra Esteban M. Pereira, por ejecución de hipoteca, habiéndose, a tal efecto, habilitado el feriado menor. — Salto, Julio 8 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.15-254-v.jl.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictado en los autos caratulados "Juan Odicini contra don Miguel De Simone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el domingo 30 de Julio del corriente a las quince horas y treinta y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos solares de terreno y los edificios y cuantas mejoras contienen, señalados en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, con los números veinticinco y veintiséis de la fracción letra B, situados en el paraje conocido por Punta Carretas, inmediato al Barrio La Paz, décima octava sección judicial de este Departamento, compuestos, el número veinticinco, de doscientos cuarenta metros con diez metros de frente al Oeste, a calle de diez y siete metros de ancho por donde la puerta del edificio está señalada con el número treinta y dos; diez metros en la línea del Este, lindando con el solar número veintidós de la misma manzana, veinticuatro metros en la línea del Norte, lindando con el solar veinticuatro A, y veinticuatro metros en la del Sur, confinando con el solar veintiséis, y el solar veintiséis se compone de seiscientos treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados con diez y seis metros de frente al Oeste a calle pública, cuarenta metros al Norte, lindando con los solares veinticinco y veintidós, quince metros cuarenta centímetros al Este con los números diez y nueve y veintiuno, y cuarenta metros un centímetro al Sud con el número veintisiete. Se previene: que los expresados bienes reconocen una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en cuya institución se encuentran los títulos a disposición de los interesados, y 2.o que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta venta. — Montevideo, Julio 6 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.12-197-v.jl.29.

MANUEL M. MACCIO
JUDICIAL

Al mejor postor. De una fracción de campo en el Departamento de Cerro Largo. 110 hectáreas, 6.821 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. El miércoles 16 de Agosto de 1922 a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, remataré al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Aniceto Ochotorena contra Dalmiro Machado, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Manuel M. Macció, de una fracción de campo de pastoreo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene y sus demás anexos, situada en la costa del arroyo Cordobés, 9.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ciento diez hectáreas, seis mil ochocientas veintiuna centiárias y cincuenta decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, con don Manuel Marcos Rodríguez, don Ceferino Rodríguez, don Juan Evangelista Rodríguez y don Mario da Cunha; por el Este, con doña Rosalía Alcántara Rodríguez y don Manuel Ignacio Machado; por el Sur, con el mismo don Manuel Ignacio Machado; y por el Oeste, con el arroyo Cordobés. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del CNdigo de Procedimiento Civil, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.13-234-v.ag.16.

ANTONIO S. ZORRILLA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

La soberbia esquina, calles Sarandí número 451 y Misiones números 1352 al 1360. El miércoles 9 de Agosto, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Andrés Santiago Jerónimo o Andrés Jerónimo Solimano y Manuel Solimano", se hace saber al público que el día 9 del entrante Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de un terreno y el edificio en él construído, con las mejoras que contiene, empadronada la finca con el número 4159 de esta ciudad; el terreno de la cual se compone de 6 metros 20 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 451, por 18 metros 61 centímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Misiones, por donde tiene los números 1352, 1358 y 1360; la línea del Este está compuesta por una línea quebrada que arrancando del frente a la calle Sarandí, y paralela a la calle Misiones, tiene un desarrollo de 12 metros 48 centímetros; en este punto arranca una línea en dirección al Oeste y en ángulo recto con la anterior de 68 centímetros y de aquí vuelve a tomar la primitiva dirección hasta el fondo con 6 metros 13 centímetros, lindando con don Oscar Ordeñana, y la línea del Norte tiene 5 metros 52 centímetros y linda con don Félix Arraga, encerrando un área de 111 metros 2.136 centímetros, según plano y títulos agregados. Este bien tiene como base de venta la suma de $ 220,00 por metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a la base establecida 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 olo en garantía. 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes, Misiones 1364.

Jl.20-331-v.ag.9.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53883", se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo, a las once horas y veinte en la puerta de este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66, habiendo sido habilitada la actual feria menor, se venderá, por intermedio del pregonero don Arturo S. Fernández, asistido del Actuario especial, don Miguel P. Lanata, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de dosciento ochenta y siete pesos diez centésimos; o sea 0.45 centésimos el metro cuadrado, el siguiente inmueble: Padrón número 53883 Un solar de terreno de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle Llupes, antes Gran Vía al Paso del Molino, por igual extensión en su contrafrente, por donde linda con Antonio Bigona; dieciocho metros cincuenta y nueve centímetros, más o menos, al Este sobre la calle Belvedere, en donde hace esquina con la calle Llupes, por igual extensión al Oeste, en donde linda con Antonio Bigona. Está ubicado en la manzana 17 del paraje Nuevo París, de esta sección, solar número 10. Area superficial seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Junio 20 de 1922. — Julio O. Dieux.

Jl.21-400-v.ag.7.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38808", se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo, a las once horas, en la puerta de este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66, habiendo sido habilitada la actual feria menor, se venderá, por intermedio del pregonero don Arturo I. Fernández, asistido del Actuario especial, don Miguel P. Lanata, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de 369 pesos, o sea un peso el metro cuadrado, el siguiente inmueble: Padrón 38808. Un solar de terreno de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente, más o menos, al Nordoeste, sobre la calle Trabajo, hoy calle Vázquez Sagastume, por igual extensión en su contrafrente, por donde linda con propietario desconocido, al Nordeste linda en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, con Luis Iglesias, por igual extensión al Sudoeste, con Natalio Righetti. Dicho terreno es el solar número 6 de la manzana 237 del pueblo Victoria, de esta sección, y tiene un área superficial de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Julio 20 de 1922. — Julio O. Dieux.

Jl.21-401-v.ag.7.

CASTRO ESCALADA
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
JUDICIAL

En Savago. De un hermoso solar con frente a la calle Boggiani, a 30 metros de la Estación del Ferrocarril Central y del eléctrico.

El domingo 13 de Agosto, a las 16 horas, remataré este soberbio solar, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos caratulados "Arturo Ferreyra y Cía. contra don Enrique Casella, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo entrante, a las 16 horas, se procederá, en el mismo lugar de su ubicación, a la venta en remate almoneda, por el martillero don Víctor M. Castro Escalada, asistido del Actuario especial designado al efecto, don Adolfo Orellano, y presidido por el suscrip-

to Juez de Paz, al mejor postor, de un terreno situado en este pueblo (21.a sección judicial), con un frente de once metros diez centímetros a la calle Pedro Boggiani, manzana B, casi esquina 18 de Mayo, lindando: por el Norte, con don Arturo Torres de la Llosa; por el Este, con doña Orfilia Agosti por el Sur, con la citada calle Boggiani, y por el Oeste, con doña María Navarrini, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y siete metros con cincuenta y cinco decímetros, según plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire, cuyo bien fué tasado en la suma de mil doscientos ocho pesos con treinta y ocho centésimos, debiendo el mejor postor cubrir las dos terceras partes de dicha tasación. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos en garantía de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que está habilitada la feria menor. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Sayago, Julio 19 de 1922. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Jl.25-438-v.ag.12.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Catalino Irigoin, concurso voluntario", se hace saber al público que el día siete de Agosto entrante, a las diez horas y siguientes, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, y en Maestre Campo, cuarta sección del Departamento de Durazno, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Mil setecientos veintiún animales lanares de cría, tasados a tres pesos cuarenta centésimos cada uno. Quinientos trece animales vacunos de cría, tasados a siete pesos cada uno. Setenta novillos de tres años, a dieciséis pesos cada uno. Doce caballos y yeguas, a ocho pesos cada uno. Ciento cincuenta cueros lanares, a cuarenta centésimos cada uno. Doce cueros vacunos, a dos pesos veinte centésimos cada uno. Un break, con arreos, tasado en cincuenta pesos. Una carreta usada, en sesenta pesos. Un carro de pértigo, en quince pesos. Un lote herramientas, en diez pesos. Se hace constar que no se oirá oferta que no exceda de los dos tercios del precio en que han sido tasados los bienes. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de diez días, habiendo sido habilitado el feriado. — Durazno, Julio 17 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jl.24-417-v.ag.3.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Agosto a las 16 horas y días siguientes, se va a proceder al remate al mejor postor, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de todas las existencias de la casa de comercio de los señores Inzaurralde y Compañía, en el local de la calle José E. Rodó esquina doctor Aníbal del Campo. — Minas, Julio 17 de 1922. Jl.20-382-v.jl.29.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederé el día 12 de Agosto próximo y días siguientes, a las 14 horas, a la venta en remate, en el local de la calle Florencio Sánchez esquina Solís, de esta ciudad, de todas las mercaderías, enseres y útiles de pertenencia del fallido Daniel Speranza, habiendo sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 15 de 1922. — El Rematador.

Jl.19-338-v.jl.29.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, conociendo por excusación del señor Juez titular, dictado en el expediente caratulado "Marcelina Morales de Correa, sucesión", se hace saber que el día nueve de Agosto próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección de este Departamento de Paysandú, la que consta de una superficie de ochenta hectáreas mil quinientos setenta y siete metros y quince decímetros cuadrados, que figura en el plano respectivo con el número quince, y linda: por el Norte, con las fracciones números seis, siete, ocho, nueve y catorce, adjudicadas, respectivamente, a Oriola Correa, Manuel Correa, Albertina Correa, Juan José Correa y Jacinto Correa; por el Este, con la fracción número cinco, adjudicada a Sara Correa; por el Sud, con la fracción número uno, adjudicada a Aurora Durán de Correa, y la sucesión de Antonio Correa, y por el Oeste, con sucesión de Lilia Mendoza. El inmueble descripto forma la hijuela de gastos de las partes correspondientes a las estirpes de Américo Correa, Norberto Correa y Mercedes Correa de Rodríguez, y ha sido tasada en la suma de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos cuatro centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación; y 2.o que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Julio 20 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jl.25-435-v.ag.8.

LUIS PLANEL

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, don Nicolás Bonino (hijo), dictado en los autos caratulados "Alfredo Núñez, infracción al impuesto de abasto", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Luis Planel, asistido del infrascripto Juez de Paz y con intervención del señor procurador de Impuestos Internos don Vicente I. Arrue, a la venta en remate público de cinco novillos y diez cueros vacunos y lo que será vendido no menos de las dos terceras partes de su tasación. Los novillos han sido tasados en veinticinco pesos la pieza y los cueros en cinco pesos cada uno. Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el veinte por ciento en garantía, de acuerdo con lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los animales están depositados en el establecimiento de don Tomás Martegani, y los que serán traídos días antes del remate a un potrero próximo al pueblo, a fin de que los interesados puedan verlos. — Guichón, Julio 12 de 1922. — Nicolás Bonino (hijo), Juez de Paz.

Jl.20-386-v.jl.29.

MARIO SUPPARO

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: Ganado vacuno: ciento cincuenta y seis vacas cruza "Hereford", a diez pesos cada una; setenta y cinco vaquillones de dos a tres años, a nueve pesos cada una; cincuenta y siete novillos, a doce pesos cada uno; cuarenta terneros sobre año a siete pesos cada uno; ciento diez terneros al pie de la madre, a cinco pesos cada uno; cinco toros padre cruza, a cincuenta pesos cada uno. Ganado ovino cruza "Romney": cuatrocientos ochenta y cinco lanares, a dos pesos cada uno. Yeguarizos: doce yeguas mansas, a diez pesos cada una; cinco caballos, a doce pesos cada uno; cinco potrillos, a seis pesos cada uno; una mula, en doce pesos. Frutos del país: Seiscientos ochenta y cuatro kilos de lana gruesa, a cuatro pesos los diez kilos; tres cueros vacunos, a cuatro pesos cada uno; diez cueros de consumos, a veinte centésimos cada uno; treinta y dos cueros epidermis, a diez centésimos cada uno. Inmuebles: Un cuerpo de casa de catorce metros de largo por cinco metros de ancho, techo y paredes de zinc, piso de tierra, regular estado, avaluado en cuatrocientos pesos. Muebles y útiles: Un auto "Ford", número doscientos once, regular estado, en trescientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra al de las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de la oferta, el importe de la compra. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Eudoxio Duarte, concurso voluntario", habiéndose, a tal efecto, habilitado el feriado menor. — Salto, Julio 11 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.17-315-v.jl.29.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 31 del actual, a las quince horas, por el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil e infrascripto Actuario, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes pertenecientes a la sucesión de Antonio Juan Maglio: Primero: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 77 de esta ciudad, compuesto de 30 metros 924 milímetros de frente al Sur sobre la calle Agraciada, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con otra propiedad de la sucesión Maglio, con don Lázaro Grilly y don Carlos Guaita; al Este con Manuel Maglio y al Oeste con otra propiedad de Maglio. Segundo: otra fracción de terreno contigua a la anteriormente descripta, con todas sus mejoras, compuesta de seis metros de frente al Sur sobre la misma calle Agraciada por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con otra propiedad de la sucesión Maglio; al Este con la propiedad anteriormente reseñada y al Oeste con propiedad de Manuela María y Amalia Maglio. La primera fracción está tasada en $ 2.789.18, y la segunda en $ 1.151.17. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación, que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, y que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado menor. — Salto, Julio 8 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario. Jl.19-340-v.jl.31.

SANTIAGO NIETO Y CLAVERA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Valdez de Gómez Rosa L. y Aliano de Valdez Celedonio, por los menores Pablo, Alejandro, Raúl Julio, César Juan Luis y Samuel Virgilio Rivero, venia" se hace saber al público que el día 7 de Agosto entrante, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado Departamental calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Santiago Nieto y Clavera, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Capilla del Carmen", 5.a sección del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de setecientas nueve hectáreas, tres mil seiscientos setenta y cinco metros, cincuenta centímetros cuadrado (709 h. 3.675 m. 50 c.), encerrada dentro de los límites siguientes: al Norte, campo de don Carlos Mendy y de doña Juana Frugoni de Gutiérez Zorrilla; al Noreste y Este más campo del señor Carlos Mendy; al Sur, campos de don Fabián Noriega y don Isabelino López de Haro y la cañada de la Horqueta del Sauce, y al Oeste, campos del señor Carlos Mendy. Se previene: 1.o Que la venta se hará sobre la base de pesos 67.65 la hectárea, o sea, cuarenta y ocho mil pesos en total. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del señor Actuario a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 13 de 1922. — Santos A. Gómez, Actuario interino.

Jl.20-385-v.ag.3.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos seguidos por don José Grosso Ledesma contra don Pedro Orihuela, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 10 de Agosto entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Los derechos hereditarios que le pertenecen a don Pedro Orihuela (hijo), consistentes en una fracción de campo que posee en condominio con su señor padre don Pedro Orihuela y sus demás hermanos, compuesta, esa parte hereditaria, de cuarenta y cinco hectáreas (45 h.), más o menos, encerrado dentro de los límites generales siguientes: por el Norte, campo de don Daniel Silva; por el Este, campo de doña Wenceslada Bentancourt de Silva; por el Sur, el río Arapey Grande, y por el Oeste, campo de doña Luisa R. de León y sus hijos Armando Mario de León y José Pablo de León. 2.o Un lote de 78 reses de ganado vacuno de cría, tasado a razón de $ 9.00 cada uno; un lote de 206 animales lanares, tasados a razón de $ 2.25 cada uno, y un lote de 13 animales yeguarizos, tasados a $ 7.00 cada uno. Se previene: 1.o Que la venta del inmueble será al mejor postor, el que deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que con respecto a los semovientes, la venta será al contado, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.17-326-v.ag.1.o.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
VENTA DE INMUEBLES

EDICTO JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en los autos caratulados "Doctor Francisco N. Oliveres, solicitando venta de un inmueble", se hace saber al público que el día dos de Agosto próximo, a las diez horas, en la puerta del Juzgado Letrado (calle Manuel Oribe s|n), se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Marcelino Torres España y por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario interino, de una fracción de terreno de propiedad en condominio con el doctor Francisco N. Oliveres, Fulgencio Umpiérrez, Gonzalo, Mario y Ema Larrosa, Evaristo, Gila y Reina Mesones, compuesto en su totalidad de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Juan Antonio Lavalleja; por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, que linda por el Norte con terreno del Banco de la República, por el Sur con Domingo Yacobazzo y José M. Méndez, y por el Oeste con la calle Manuel Freire. Dicha venta se hará en dos lotes, que serán divididos de la manera siguiente: Primer lote: Una fracción de terreno y el edificio que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Juan Antonio Lavalleja, por igual extensión de fondo, que linda por el Norte con terreno del Banco de la República; por el Sur con Domingo Yacobazzo, y por el Oeste con la fracción que a continuación se describirá. Segundo lote: Una fracción de terreno contigua a la anterior, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Freire, por igual extensión de fondo, lindando por el Norte con terrenos del Banco de la República; por el Sur con José María Méndez y por el Este, con la fracción descripta anteriormente. El primer lote se encuentra avaluado en pesos 3.000.00 y el segundo en $ 2.500.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Se previene a los interesados que los títulos se encuentran en este Juzgado en poder del suscripto Actuario. Además hago constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones de práctica. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley. — Treinta y Tres, Julio 3 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Jl.10-134-v.ag.1.o.

COMERCIALES

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Juli Stratta las existencias de la casa que en el ramo de panadería tengo establecida en esta villa, como también el derecho de arrendamiento de máquinas y local de la misma. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de trienta días con los justificativos del caso. — San Ramón, Marzo 16 de 1922. —R. Díaz Sanz.

Jl.28-460-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por convenio amistoso se ha retirado de la sociedad Omeal, García y Calvo, sociedad establecida con café en la Avenida General San Martín número 2621, bajo la denominación de "Café Caballero", el socio don Manuel Omeal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva firma, que será la de García y Calvo. A los efectos de ley se hace esta publicación.—Omeal, García y Calvo.

Jl.28-458-v.ag.17.

Compraventa

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Russo la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad, calle San José número 912. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten sus cuentas en el local referido. —Montevideo, Julio 25 de 1922. — Jesús V. Tovarra.

Jl.28-466-v.ag.17.

Al público y al comercio

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido a los señores Abel B. Quinteros y Julio A. Capapá la sucursal que en los ramos de tienda y demás enseres tenía establecida en la Estación Casupá, Departamento de Florida, cuya venta efectué en escritura que el 14 del corriente autorizó el escribano don Avelino José Martorell, a fin de que concurran con sus respectivos créditos los que se consideren mis acreedores. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — San Ramón, Julio de 1922. —Vicente Martínez.

Jl.28-465-v.ag.17.

Al público y al comercio

Salvador Buono venderá a Manuel Santiago las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de puesto de frutas y verduras situado en esta ciudad, casa número 1851 de la calle Mercedes, esquina Eduardo Acevedo. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio establecido todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1922. — Salvador Buono. — Manuel Santiago.

Jl.28-459-v.ag.17.

Al comercio y al público

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Miguel Coppola todas las existencias, máquinas y útiles del taller de vulcanización que poseo en esta ciudad en la alle Bartolomé Mitre número 1275. En onsecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado establecimiento dntro de treinta días con los justificativos e sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1922. — Joseph P. Chaves.

Jl.28-452-v.ag.17.

Rifa postergada

La rifa de un petiso tordillo, de andar y de tiro, que iba a efectuarse en combinación con la última jugada de la lotería del mes de Julio, ha quedado postergada para la jugada del 24 de Agosto de 1922.

Jl.28-469-v.jl.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que con fecha 24 del corriente autorizó el escribano don Orlando Firpo, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Suárez, González y Cía., respecto del señor Isidro Suárez Diez, que se ha retirado, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios restantes, señores José González y González y Alfredo Lavignasse. A los efectos legales efectuamos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Isidro Suárez Diez. — José G. y González. — Alfredo Lavignasse.

Jl.28-470-v.ag.17.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en la Avenida General Flores número 2428, giraba bajo la razón social de Bianchi y Taglioretti, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ambrosio Bianchi, quien continuará los mismos negocios, quedando completamente desligado el señor Angel Tagloretti. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Ambrosio Bianchi. — Angel Taglioretti.

Jl.28-473-v.ag.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Saverio Vignoli mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecida en la calle Alzáibar número 1250. Se cita a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados sus créditos en la referida casa de comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Antonio Vignoli. — Saverio Vignoli.

Jl.28-474-v.ag.17.

Al público y al comercio

Por intermedio del contador Suárez Fauqué he prometido asociar al señor Vicente Giannone al comercio que tengo establecido en el ramo de pensión, denominado "A B C", en la calle Sarandí número 392. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que los que se consideren acreedores se sirvan hacer efectivos sus créditos en el domicilio antes mencionado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 27 de 1922. —Rómulo Bonilla.

Jl.28-471-v.ag.17.

Disolución social y venta

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato social que de hecho tenemos establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 2101, esquina Joaquín Requena, relativo al comercio de zapatería, bajo la denominación de "El Cóndor", y que el firmante Antonio Tuzzo transferirá a don Cayetano Nicoletta la parte que en dicho comercio le pertenece. Y a los efectos legales hacemos saber al público que cualquiera que tenga o se considere con algún derecho se presente a deducirlo en forma ante la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón 472. — Montevideo, Julio 25 de 1922. — Cayetano Nicoletta. — Antonio Tuzzo.

Jl.27-454-v.ag.15.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a Ariosto Celiberti el hotel que tengo establecido en Achar, undécima sección de Tacuarembó. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, mis acreedores deben presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días ante el señor Celiberti, vecino de Achar. — Estación Achar, Julio 24 de 1922. — Roque B. Riviezzi.

Jl.27-451-v.ag.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano José Durán y Vidal ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bulow (hijo) y Cía., pasando el activo y pasivo a la que se ha constituído ante el mismo escribano con la firma de Magirena, Cobo y Cía. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 25 de 1922. — Bulow (hijo) y Cía.

Jl.27-450-v.ag.16.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco Becoña la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café y bar, denominado "Deportivo", gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y García, situado en la calle Río Negro número 1370, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo del referido negocio los señores Máximo García Díaz y Francisco Becoña. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1922. —Francisco Becoña. — Manuel Rodríguez. —Máximo García Díaz.

Jl.26-445-v.ag.15.

Al público y al comercio

Al público y al comercio comunico haber vendido al señor Jesús Cagiao el derecho del local e instalaciones del mismo ubicado en la calle General Luna número 1105. Los que se consideren con derecho a algún reclamo sobre el importe de tal operación pueden presentarse todos los días de 12 a 14 horas durante el término de ley. — Por Jesús Cagiao: Luis Belereoli.

Jl.26-447-v.ag.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Teófilo Bujanda las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Progreso número 22 (Villa de la Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 24 de 1922. — Jorge Parhe.

Jl.26-439-v.ag.15.

Rifa postergada

La rifa de un bicicleta "Alcyon" que debía efectuarse en combinación con la última lotería del presente mes, ha quedado postergada para la pribera jugada del mes de Agosto de 1922.

Jl.26-449-v.jl.29.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público, de acuerdo con la ley, que he prometido vender la parte que me corresponde en la sociedad Barreto y García a don Domingo Iglesias. — Montevideo, Julio 22 de 1922. — Santiago Barreto.

Jl.26-442-v.ag.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a los señores Antonio Troccoli y Angel Signorini el biógrafo "Ciné Parisien" que tenemos establecido en la Plaza Independencia número 711. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.—

Montevideo, Julio 23 de 1922. — Tutzó y Ginard.

Jl.25-436-v.ag.15.

Disolución de sociedad

Comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, disolvimos la sociedad que teníamos constituída, dedicada a la importación, exportación, consignaciones y representaciones en general, y con la razón social Vázquez, Errandonea y Cía., nombrando liquidador de la misma al socio señor Modesto P. Lage. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio de la sociedad, calle Misiones número 1489, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Julio 18 de 1922. —Marcelo Vázquez. — Jorge Errandonea. — Modesto P. Lage.

Jl.24-429-v.ag.14.

Al comercio y al público

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Otto Baumann el establecimiento industrial que bajo mi sola firma gira en la Colonia Suiza, 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos de fábrica de vehículos y anexos. En consecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Colonia Suiza, Junio 5 de 1922. — Francisco Mesner.

Jl.24-7603-v.ag.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Pérez Mestre el comercio que en el ramo de almacén y tienda tengo establecido en la calle Rusia y Vizcaya (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Rafael Dubinsky.

Jl.24-404-v.ag.15.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a los señores José Zuccoli y Angel Alberici las existencias de mi casa de comercio (fonda y posada), situada en la calle 25 de Agosto números 266 y 268, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 22 de 1922. — Isidro Diez.

Jl.24-425-v.ag.14.

Al público y al comercio

Se avisa que ha sido disuelta la sociedad que con taller de planchado giraba en esta plaza bajo la firma de Fernández, Anchustegui y Ares, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bento Fernández Pataca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fernández, Anchustegui y Ares. — Bento Fernández Pataca.

Jl.24-403-v.ag.15.

Al público y al comercio

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Fernando López y José García Suárez mi casa de comercio en el ramo de almacén situada en Chileno Chico, 5.a sección del Departamento de Durazno. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Doroteo A. Cawen.

Jl.24-419-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Edmundo M. Osorio con fecha 16 del corriente, hemos disuelto la sociedad que en este paraje giraba bajo la razón social de Fernández, Gómez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julio Gómez, quien continuará los mismos negocios, quedando completamente desligados los señores José Fernández y José Rodríguez. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Cerrezuelo, Julio 18 de 1922. — José Fernández. —Julio Gómez. — José Rodríguez.

Jl.22-407-v.ag.12.

Disolución de sociedad--Cesión y sociedad

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular: 1.o Que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en el ramo "Gran Pensión para Familias" gira en esta plaza, calle 18 de Julio números 1003 y 1011, bajo la razón social Juan B. Benquet y Cía.; 2.o Que los socios Ludovico Maury y María Ida Tila Bordes van a enajenar todos sus derechos en la misma sociedad y negocio en favor de don Jorge Puel; 3.o Que don Juan B. Benquet y el nombrado señor Puel van a constituir una nueva sociedad con el mismo objeto y bajo la misma razón social Juan B. Benquet y Compañía, en la que el primero será socio solidario y el segundo socio comanditario; 4.o Que los señores Benquet y Puel sólo tomarán de su cuenta y cargo todo el activo y las deudas del pasivo que se relacionen en el balance firmado el 12 del corriente mes y año, a folios 12 al 15 del libro rubricado respectivo; y 5.o Que a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacen esta publicación, debiendo los que tengan algún derecho que reclamar contra la sociedad que va a disolverse y contra el señor Maury y la señorita Bordes, presentarse dentro del término legal para hacer anotar sus créditos en el domicilio social, calle 18 de Julio número 1003. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — J. B. Benquel. —María Ida Bordes. — L. Maury. — Jorge Puel.

Jl.22-416-v.ag.12.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general, que los esposos Juan Griñó y Carmen Bonet han prometido vender a los señores Juan L. Griñó (hijo) y Enrique Griñó la mitad que les pertenece en el comercio denominado "Hotel Sarandí", sito en esta ciudad, calle Sarandí número 430. A su vez, los señores Juan L. y Enrique Griñó se comprometen a vender a don Domingo Debenedetti, y éste a comprar a los otros la mitad del aludido comercio. Y a los efectos legales, se cita a todos los que tengan algún interés se presenten a deducirlo en forma ante la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1922. — Juan Griñó. — Carmen B. de Griñó. — Juan L. Griñó (hijo). — E. Griñó. — Domingo Debenedetti.

Jl.22-415-v.ag12

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Segundo Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en el camino nacional a San Jacinto esquina camino al Sauce, Departamento de Canelones, 6.a sección policial. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Julio 21 de 1922. — Francisco del Río.

Jl.22-414-v.ag.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Rafael Parada (hijo), mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la Avenida General Flores número 521. Se cita a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días, a fin de serles abonados sus créditos en su respectiva casa de comercio. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — A ruego de mi señora madre Antonia España: Luis Ferrer.

Jl.22-410-v.ag.12.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de don Delfino Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Presidente Berro número 1, esquina Bulevar Artigas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Varela y Rea.

Jl.22-408-v.ag.12.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Vicente Golomar el negocio de provisión que tengo establecido en la Unión, en este Departamento, calle Pernas (ex Montevideo) número 51 a. — Montevideo, Julio 15 de 1922. — Benito Martínez y Martínez.

Jl.21-392-v.ag.11.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Toribio Ruanoba el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lavalleja número 1797, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 20 de 1922. —Eliseo Cotelo.

Jl.22-409-v.ag.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores V. M. Mateo y J. M. Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en Vila Colón, esquina a la Plaza, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Juan Balbuena.

Jl.21-391-v.ag.11.

Venta de almacén

Hago saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti, he vendido a favor de don Juan Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 25 de Mayo números 195 y 199. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus justificativos a cobrar sus créditos en la expresada casa. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Manuel Lista. — Juan Domínguez.

Jl.21-399-v.ag.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender nuestro negocio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en la calle Ciudadela número 1268 a los señores Pedronzo y Compañía, y a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de los créditos para serles satisfechos, en el escritorio del señor Enrique C. Lages, calle 25 de Mayo número 417, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Nistal, Pérez y Gillerón.

Jl.20-348-v.ag.10.

Negocio vendido

Habiendo resuelto vender el negocio en el ramo de carnicería denominado "La Económica", que tengo establecido en esta ciudad, calle Médanos número 1501, esquina Uruguay, llamo a todos los que se consideren acreedores a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Pedro C. Revello.

Jl.21-398-v.ag.11.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de Manuel y Antonio Suárez el almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua número 1749, esquina Tala, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Sande y Compañía.

Jl.20-383-v.ag.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que con fecha 13 del corriente mes y por ante el escribano don Ricardo Tisnés, he vendido a don Graciano Echeverría la parte de la casa de comercio que en la sociedad que tenía constituída con este señor me correspondía, haciéndose el socio comprador cargo del activo y pasivo de dicha casa. — Rocha, Julio 15 de 1922. —Pedro Cugnetti. — Graciano Echeverría.

Jl.21-395-v.ag.21.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha ha quedado disuelta la firma social de Balcón, Novás y Compañía, establecidos con depósito de cereales y forrajes en la calle Estrecho número 2185, constituída por los señores Pedro Y. Balcón, Alfonso Novás y Domingo P. Fernández, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Balcón, quien exonera a los demás socios de ulterior responsabilidad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Domingo P. Fernández. — Pedro Y. Balcón. — Alfonso Novás.

Jl.19-345-v.ag.9.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en esta fecha he resuelto vender al señor Pedro I. da Silva el activo de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos a cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Artigas, Julio 3 de 1922. — Fermín Goia.

Jl.19-346-v.ag.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrón he contratado vender a favor de don Ramón Antelo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguayana esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Evaristo Bernardo.

Jl.19-344-v.ag.9.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Armando Orsterverger las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto número 1404, esquina Guayabo de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Fernando Gilardi.

Jl.19-343-v.ag.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Oliveri y Figueredo, quedando el activo y pasivo de cargo del socio Arturo S. Figueredo. — San Ramón Julio 12 de 1922. —Nicolás Oliveri. — Juan C. Oliveri. — Arturo S. Figueredo.

Jl.17-324-v.ag.7.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores Barbieri y Leggire nuestra casa sucursal de comercio en el ramo de almacén, situada en esta ciudad, calle Gaboto esquina Florida, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Julio 13 de 1922. — Testa Hermanos.

Jl.19-335-v.ag.18.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Isaac Hermanos las vidrieras del comercio que tengo establecido en la calle Andes número 1400. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 15 de 1922. — Guillermo López Montiel.

Jl.17-316-v.ag.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de José Pazos y Compañía el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cufré número 2650, esquina Colorado, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 15 de 1922. —Arturo Artecona.

Jl.17-317-v.ag.7.

Provisión vendida

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Manuel Lavandeira la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1656, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo Julio 13 de 1922. — Carmen Martínez.

Jl.17-318-v.ag.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he vendido a Luis Cassoni mi taller de herrería y carpintería que tenía establecido en Juan González, jurisdicción del Carmelo, Departamento de la Colonia, debiendo presentarse los que se consideren con derecho por deudas en dicha casa dentro de los treinta días. —Carmelo, Julio 13 de 1922.—Herminio Coló.

Jl.19-334-v.ag.9.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Angel Azzimari mi casa de comercio que en los ramos de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Treinta y Tres números 1520 y 1522, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando por treinta días a mis acreedores. —Montevideo, Julio 15 de 1922. — G. Marvin.

Jl.17-310-v.ag.7.

Al comercio y al público

La sociedad Félix y José Horta y Cía. (en liquidación) hace saber al comercio y al público haber vendido a don Miguel Serra las existencias en mercaderías y útiles de la casa de comercio de esta ciudad, que giraba bajo dicha firma. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, emplazando a los interesados por el término de treinta días para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local o domicilio social, Sarandí esquina Queguay. — Paysandú, Junio 15 de 1922. — Pp. Félix y José Horta y Cía. (en liquidación): Juan Beraldo.

Jl.17-282-v.ag.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Fraga y Cobas, que teníamos constituída en la casa de comercio denominada "Las Azucenas", para la explotación de flores artificiales y otros trabajos relativos al ramo, con domicilio en la Avenida 18 de Julio número 1549, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Margarita Fraga, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922. —Corina Cobas. — Margarita Fraga.

Jl.15-256-v.ag.5.

Al público y al comercio

Se hace saber a los interesados que el "Garage Boulevard", establecido en esta plaza bajo la razón social de Martínez y Cía., calle Patria número 1572, ha sido vendido a los señores Traval y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo del referido garage los señores Martínez y Cía. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Martínez y Cía.

Jl.17-283-v.ag.7.

Disolución parcial de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don Alberto Luis Vidal en esta fecha hemos disuelto parcialmente y de común acuerdo la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Mussio, Tolosa y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios Luis A. Mussio y Estanislao Tolosa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — San Carlos Julio 6 de 1922. —Estanislao Tolosa. — Luis A. Mussio. — Estanislao J. Tolosa.

Jl.17-291-v.ag.7.

Café vendido

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Antonio García y Compañía la casa de comercio en el ramo de café y billares situada en la Avenida General Flores número 2952, de esta ciudad. Notificamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 12 de 1922.— D. Iglesias y López.

Jl.15-238-v.ag.5.

Al público y al comercio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escrituras autorizadas con esta fecha por el escribano Pedro José Saralegui se ha disuelto la sociedad constituída el 11 de Noviembre de 1919 ante el escribano Juan Antonio De Luis, bajo la razón de Rosciano, Paganini y Compañía, y se ha constituído otra nueva con el activo y pasivo de la extinguida bajo la misma firma aludida de Rosciano, Paganini y Compañía. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. —René Rosciano. — Américo Paganini. — Fernando E. Pintos.

Jl.15-247-v.ag.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Lucio Alcántara la casa d comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y anexos gira en el pueblo Solís bajo la razón social de Aníbal Chalar e Hijo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico a nuestros acreedores para que se presenten en mi indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Solís, Julio 13 de 1922. — Aníbal Chalar.

Jl.15-255-v.ag.5.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Juan León Domínguez el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad en la calle Cuareim número 1049, esquina a la calle Isla de Flores. El comprador tomará posesión del negocio el día 15 del corriente mes. En consecuencia, deberán presentarse los acreedores con los justificativos de su crédito dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Vicente Golomar.

Jl.13-220-v.ag.3.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que, por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores Chiappe y Compañía el almacén de comestibles y bebidas situado en el camino Zamora esquina Fraternidad, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — José González Sotelo.

Jl.13-229-v.ag.2.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de contador balanceador público don Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Joanicó número 165, esquina a la de Plata de la villa de la Unión, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo don Ricardo Díaz y desligándose de la misma don José María Díaz. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1922. — José María Díaz. — Ricardo Díaz.

Jl.13-230-v.ag.2.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al púlibco que en escritura otorgada ante el escribano don Emeterio Arrospide se ha disuelto la sociedad que giraba en esta localidad, bajo la razón social Antonio Gómez y Cía., en los ramos de tienda, mercería, almacén de comestibles, ferretería, bazar, talabartería, depósito de cereales, acopio de frutos del país, máquinas agrícolas y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo don Antonio Gómez.—Minas, Julio 5 de 1922. —Antonio Gómez.—Arturo H. Fernández.

Jl.10-161-v.jl.30.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta localidad bajo la firma E. Vetrale y Compañía en los ramos de almacén y billar, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Eduardo Vetrale. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Santa Catalina, Departamento de Soriano, Julio 7 de 1922. — Emilio Vetrale.—Eduardo Vetrale.

Jl.11-178-v.jl.31.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y a nuestros acreedores que habiendo entregado nuestras mercaderías y existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de fábrica de calzado, situada en la calle Porongos número 2431, a una Comisión nombrada por la mayoría de nuestros acreedores, el que se considere nuestro acreedor que se presente con los justificativos en la calle Agraciada número 2308, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de que los que no se presenten la Comisión liquidadora no los tomará en cuenta al verificar el prorrateo de lo que resulte de la liquidación. — Montevideo, Julio 11 de 1922.—Figueiras y Cía.

Jl.12-198-v.ag.2.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cazzolino he contratado vender a favor de don Luis Alfredo Vegilo el almacén de comestibles situado en la Avenida Garibaldi número 1623, de esta ciudad; notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 9 de 1922. — Constantino Estévez.

Jl.8-115-v.jl.29.

Al comercio y al público

Comunico al público y al comercio que he vendido a don Bonifacio Larrañaga el puesto de carnicería que tenía establecido en esta villa y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — San Ramón, Junio 23 de 1922. — Toribio Curbelo.

Jl.10-127-v.jl.31.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que, por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cazzolino he contratado vender a favor de don Antonio Polcino el almacén de comestibles situado en la calle Municipio número 2250, esquina Arroyo Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — José María García.

Jl.8-116-v.jl.29.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he prometido en venta a don José Sainz, las existencias de mi casa de comercio de Aguas Buenas, 5.a sección de este Departamento. A los efectos de la indicada ley hago la presente publicación. — Durazno, Julio 5 de 1922. — Tomás Insua.

Jl.8-105-v.jl.29.

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Agustín Montans, Francisco Varela y José Varela el negocio de panadería denominado "La Imperial", que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2605, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados, habiendo los compradores tomado posesión del negocio el día 1.o del corriente mes. — Montevideo, Julio 6 de 1922. — Manuel Brenila.

Jl.12-187-v.ag.2.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que el 8 del actual mes vendí a don Luis Brambilasco las existencias y útiles de mi casa "Restaurant "El Tourista", que tenía establecida en el pueblo de Mosquitos. Los que tengan reclamo que hacer lo harán al suscripto dentro del término legal. — Mosquitos (Departamento de Canelones), Julio 11 de 1922. — Julio Plada Barrios.

Jl.12-208-v.ag.2.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Domínguez Alonso nuestra casa de comercio situada en la calle Durazno número 1212, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Julio 10 de 1922. — Zenón Pose. — Anita Pini de Pose.

Jl.11-177-v.jl.31.

Avisos del día

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 30.000 pares de alpargatas destinados a la venta de las cantinas militares.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 7 de Agosto hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.29-482-v.ag.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO LEMA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1777, y doña MARIA DOLORES ALBERDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denunciem por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

281-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENDIO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1429, y doña BLANCA HERMINIA GUERRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denunciem por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

280-v.ag.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARRAGAN, de nacionalidad oriental, de 29 saista, domiciliado en la calle Eduardo saiquista, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1303, y doña ESTRELLA ROLON, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denunciem por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

283-v.ag.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 602, y doña MAXIMA PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Rivera número 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denunciem por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

284-v.ag.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CAPOZZOLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANGELICA EMANUELI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Sagastume número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denunciem por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

282-v.ag.5.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10457

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL JEWEL".

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-495-v.ag.12.

ACTA N.o 10456

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

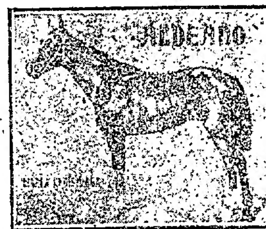
"UNIVERSAL JEWEL COMEDY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-494-v.ag.12.

ACTA N.o 9822

Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, Juan Iribarne y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-5298-v.ag.12.

ACTA N.o 10441

Montevideo, Julio 26 de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Wallace, Scott y Co. Ltd., de Escosia han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-502-v.ag.12.

ACTA N.o 10455

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL RAINBOW COMEDY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-493-v.ag.12.

ACTA N.o 10454

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

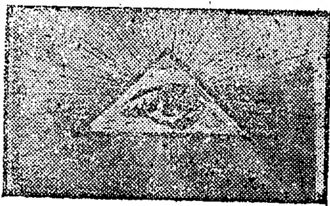
"ESPOSAS IMPRUDENTES"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

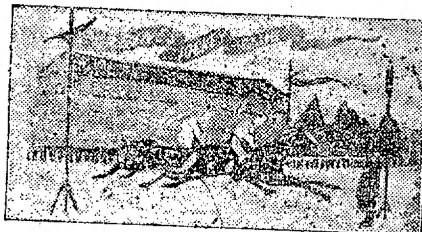
Jl.29-492-v.ag.12.

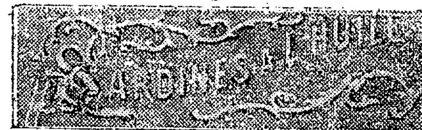
ACTA N.o 10340

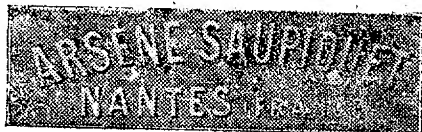
Montevideo, Junio 28 de 1922. — Con esta fecha, León Debaissieux, apoderado de las Sociedad Anónima de los Establecimientos Arsene Saupiquet, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

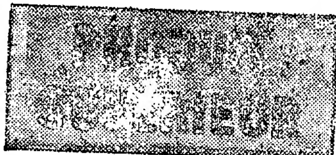












para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-500-v.ag.12.

ACTA N.o 10453

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"WHIRLING GLOBE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-491-v.ag.12.

ACTA No. 10452

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SEMANARIO UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-490-v.ag.12.

ACTA N.o 10451

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL SERIAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-489-v.ag.12.

ACTA N.o 10450

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INTERNATIONAL NEWS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-488-v.ag.12.

ACTA N.o 10449

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL STAR COMEDY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-487-v.ag.12.

ACTA N.o 10448

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL CENTURY COMEDY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-486-v.ag.12.

ACTA N.o 10447

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL WESTERN DRAMA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-485-v.ag.12.

ACTA N.o 10446

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal, Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL ATTRACTION"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-484-v.ag.12.

ACTA N.o 10339

Montevideo, Junio 28 de 1922. — Con esta fecha, Wattinne Bossut y Fils, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"WATEL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-499-v.ag.12.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender a don Raúl Cobas el taller de composturas de gomas y neumáticos que tengo establecido en esta Capital, calle Cerro Largo números 772 y 774. —Montevideo, Julio 26 de 1922. — Salustiano Cobas.

Jl.29-503-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle San José número 950, esquina Río Branco, que giraba bajo la firma de Serafín Márquez y Hno., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Manuel Márquez. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados.—Montevideo, Julio 28 de 1922. — Serafín Márquez. — Manuel Márquez.

Jl.29-501-v.ag.18.

Rifa postergada

Comunico a los poseedores de boletos de la rifa de una vaca lechera que debía sortearse en la próxima jugada, que ha quedado transferida para la primera de Agosto. General Flores 518.

Jl.29-496-v.ag.1.o.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Víctor Pampín y Secundino García, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lavalleja número 1954, esquina Sierra, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Domingo Vázquez Bendía.

Jl.29-497-v.ag.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Servando Garcés mi casa de comercio que en el ramo de comestibles tengo establecida en la calle Centro América e Italia. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 26 de 1922. — Gabriel Calancha.

Jl.29-479-v.ag.18.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de Domingo Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Arenal Grande número 2450, y Domingo Aramburú, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Julio 27 de 1922. — Ramón Vázquez.

Jl.29-481-v.ag.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público se hace saber que don Francisco Franco ha prometido vender a don Antonio Franco su casa de comercio en el ramo de almacén que tiene establecida en este Departamento, en el cruce de los caminos Mendoza y de Las Instrucciones. Que de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — Domingo Franco.

Jl.29-480-v.ag.18.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad Bocage y Compañía la farmacia de mi propiedad, denominada "Mangino", y establecida en la esquina de las calles Lavalleja y Defensa, a fin de que los acreedores concurran a dicho local a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde el día de hoy. — Montevideo, Julio 29 de 1922. — Modesto Julio Mangino.

Jl.29-498-v.ag.18.

IMPRENTA NACIONAL